CERTIFICADO CONTRATO DE OBRA

EL SECRETARIO DE AGUAS E INFRAESTRUCTURA DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO

HACE CONSTAR

Que en el archivo de la Secretaría de Aguas e Infraestructura, reposa documentación según la cual el Ingeniero Civil **FERNANDO ARTURO ÁNGEL PELAEZ,** identificado con la cedula de ciudadanía No. 18.391.737 de Calarcá Quindío Matricula Profesional No. 63202-52629 QND, ejecutó el contrato de Obra Nro. 026 de 2019 adjudicado mediante Selección abreviada de menor cuantía No. 038 de 2019, cuyo objeto es **"MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA INSTITUTO TECNOLÓGICO CALARCÁ, MUNICIPIO DE CALARCÁ, EN EL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO"**, con las siguientes especificaciones:

FECHA DE INICIACIÓN	OCTUBRE 24 DE 2019
FECHA DE TERMINACIÓN	DICIEMBRE 22 DE 2019
ACTA DE LIQUIDACIÓN	OCTUBRE 07 DE 2020
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	**$ 139.244.685.00**
VALOR EJECUTADO DEL CONTRATO	**$ 139.243.558.00**
SALDO A FAVOR DEL DEPARTAMENTO	**$ 1.127.00**
PLAZO DEL CONTRATO	60 DÍAS CALENDARIO

EQUIPO DE TRABAJO - PERSONAL MÍNIMO REQUERICO EN PROPUESTA

NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO
JENNIFER LLANO MORALES	Residente de obra
NADDIA YAMILE RENGIFO	Profesional Social
YULIEHT GOMEZ LOPEZ	Profesional SISO
JOSE ANCIZAR ÁLZATE VESGA	Maestro de obra

OBRA CONTRATADA – EJECUTADA

Ítem	Descripción	Un	Cantidad ejecutada
1	ARREGLO Y REPARACIÓN DE CUBIERTAS.		
1.1	Desmonte de Canal existente	ML	214,5
1.3	Recorrido de cubierta	M2	1561,5
1.5	Reconexión de bajantes aguas lluvias	UN	6
1.6	Suministro e instalación canal en lamina cal 20	ML	214,5
2	MANTENIMIENTO BAÑOS BACHILLERATO		
2.1	Desmonte de cielo raso incluye estructura	M2	103,73
2.2	Suministro e instalación cielo raso en PVC baños bachillerato	M2	103,73

2.3	Revisión aparato sanitario	UN	22
3	MANTENIMIENTO RAMPA ACCESO 2DO PISO		
3.1	Rasqueteada y lijada de muros	M2	159,56
3.2	Pintura con vinilo sobre muros tres manos aula máxima 1 ro y 2 do piso junto a rampa.	M2	199,52
3.3	Graniplast	M2	25,51
4	CONSTRUCCIÓN DE CUBIERTA Y REPARACIÓN DE HUMEDADES RAMPA PERSONAL PMR		
4.1	Localización y replanteo obra existente	M2	74,05
4.3	Mortero De Nivelación E= De 5 A 8 Cm ramps	M2	40,25
4.4	Piso en granito lavado rampa	M2	40,25
4.5	Media caña en granito lavado para rampa.	ML	65,95
4.7	Teja en policarbonato alveolar 6mm incluye conectores	M2	74,05
4.8	Suministro e instalación de Cinta asfáltica autoadhesiva Sika Seal (A=0,15m)	ML	19,94
4.9	Desmonte de lámparas existente	UN	8
4.11	Suministro e instalación tubería mt 3/4" para red lámparas incluye abrazadera, unión, curva , terminal	ML	35
4.14	Platina 20 X 20 cms 1/2" de apoyo incluye pernos de 3/8", anticorrosivo y pintura	UN	20
5	DEMOLICIÓN Y RECONSTRUCCIÓN BAÑOS PRIMARIA		
5.1	Localización y replantec obra existente	M2	30,74
5.2	Demolición de pisos y andenes de concreto e=7 a 12 cm baños primaria	M2	30,74
5.3	Excavación en material común a mano, incluye cargue y retiro de material sobrante hasta 25 km	M3	10,26
5.4	Retiro de tubería existente > 4"	ML	23,7
5.5	Desmonte aparatos sanitarios incluye grifería	UN	16
5.6	Suministro e instalación tubería PVC sanitaria 4"	ML	18,7
5.7	Suministro e instalación tubería PVC sanitaria 2"	ML	2,7
5.8	Suministro e instalación tubería PVC presión 1/2"	ML	18,6
5.9	Punto PVC hidráulico de 1/2"	UN	14
5.10	Punto PVC sanitario de 2"	UN	9
5.11	Punto PVC sanitario de 4"	UN	7
5.12	Demolición—n de mes—n en concreto incluye enchape y mampostería	ML	5,1
5.13	Desmonte de marcos y puertas	UN	10
5.14	Demolición muro en ladrillo común	M2	21,9
5.15	Desmonte de espejos existentes baños	M2	3,9
5.17	Demolición enchape paredes	M2	93,32
5.18	Losa de piso e=8 cms, incluye malla electro soldada y pasadores de carga c. 0.50 m. En concreto clase D (21 MPA)	M2	30,74
5.19	Fundición mortero piso baño e= 5 cms	M2	30,74
5.20	Suministro e instalación enchape piso baños en cerámica 40 x 40 trafico 4	M2	30,74
5.21	Suministro e instalación enchape paredes baños en cerámica h=1,80 mts	M2	65,64
5.22	Suministro E Instalación Sanitario Incluye Accesorios Pegante, Y De Mas Elementos Necesarios Para La Ejecución Del Ítem	UN	7

5.23	Mes—n de espesor=10 cms. En concreto clase D (21 MPA). Incluye refuerzo sobre muros en ladrillo común A=0,6m H<0,90m	ML	3,6
5.24	Suministro e instalación lavamanos institucional	UN	5
5.25	Suministro e instalación grifería para lavamanos	UN	5
5.26	Suministro e instalación de divisiones en acero inoxidable	M2	24,48
5.27	Suministro e instalación cielo falso en PVC incluye estructura para baño primaria	M2	32,66
5.28	Suministro e instalación espejos	M2	3,54
5.29	Suministro e instalación lámpara tipo Led Extraplana 21 W 2100 Lm Blanca, luz fría	UN	10
5.30	Suministro e instalación tubería mts 3/4" para red lámparas incluye abrazadera, unión, curva , terminal	ML	15
5.33	Suministro e instalación interruptores sencillo	UN	1
5.37	Revoque sobre muro espesor 3.0 cm. Mortero 1:3	M2	68,09
5.41	Pintura con vinilo sobre muros tres manos	M2	29,51
5.42	Suministro e instalación llave registro 1/2"	UN	5
5.43	Suministro e instalación cajas plásticas 20 x 20	UN	5
5.45	Suministro e instalación—n de puerta metálica calibre 20 acanalada con cerradura para baños	UN	3
6	ACONDICIONAMIENTO BIBLIOTECA		
6.1	Desmonta lámpara existente	UN	15
6.2	Suministro e instalación cielo falso en PVC incluye estructura de soporte	M2	104,38
6.4	Estuco sobre Revoque o muro	M2	91,86
6.5	Pintura con vinilo sobre muros tres manos	M2	91,86
7	ESTRUCTURA GENERAL		
7.1	Reparación pedestales en Concreto (clase D) de 21 Mpa, incluye Acero de refuerzo para soporte columnas	UN	6
7.2	Suministro e instalación columnas metálicas 12,5 x 12,5 cms	ML	50
8	RETIRO DE ESCOMBROS		
8.1	Retiro de Material sobrante	M3	14
9	ITEMS NO PREVISTOS		
NP-1	Suministro e instalación lámpara tipo Led Extraplana 21 W 2100 Lm Blanca, luz fría	UN	19
NP-2	Suministro e instalación tubería mt 3/4" para red interruptores incluye abrazadera, unión, curva , terminal	ML	20,8
NP-3	Suministro e instalación interruptores sencillo	UN	4
NP-4	Suministro e instalación interruptor doble	UN	2
NP-5	Estuco sobre Revoque o muro	M2	134,05
NP-6	Suministro e instalación lámpara tubo 36 W luz blanca	UN	5
NP-7	Suministro e instalación lámpara tipo tortuga 24 W rejilla blanca, luz blanca	UN	4
NP-8	Estructura metálica para cubierta en perfil C 90 x 90 mm calibre 12, incluye anticorrosivo	KG	122,54
NP-9	Estructura metálica para cubierta en perfil C 100 x 40 mm calibre 12, incluye anticorrosivo	KG	805,94
NP-10	Pintura con esmalte perfiles y correas	ML	191,61
NP-11	Suministro e instalación Orinal de Pared	UN	2

NP-12	Demolición cajas de inspección existentes de 40x40cm incluye retiro	UN	4
NP-13	Caja de inspección de 80*80 cms. En concreto clase D (21 MPA) incluye tapa en concreto reforzado espesor 10 cms. con varilla D=3/8" separación cada 15 cms. En ambas direcciones tipo sumidero	UN	4
NP-14	Estuco sobre Revoque o muro	M2	29,51
NP-15	Suministro e instalación interruptor doble	UN	2
NP-16	Lleno con material de sitio	M3	10,26
NP-17	Revoque sobre muro espesor 3.0 cm. Mortero 1:3	M2	91,86
NP-18	Suministro e instalación lámpara tipo Led Extraplana 21 W 2100 Lm Blanca, luz fria cuadrada 30x30	UN	12
NP-19	Suministro e instalación lámpara tipo Led Extraplana 21 W 2100 Lm Blanca, luz fria	UN	2
NP-20	Suministro e instalación tubería mt 3/4" para red interruptores incluye abrazadera, unión, curva , terminal	ML	31,9
NP-21	Suministro e Instalación Interruptor triple	UN	1
NP-22	Suministro e instalación toma corriente doble con polo a tierra	UN	16
NP-23	Suministro e instalación toma pata trabada	UN	7
NP-24	Desmonte y retiro de barandas existentes	ML	29,55
NP-25	Baranda metálica perfil 40x80 calibre 12 y tubo aguas negras 1/2"	ML	29,55
NP-26	Pintura con esmalte perfiles y correas	ML	50

Las obras objeto del contrato fueron entregadas en el tiempo y la calidad requerida, calificándose como BUENAS.

Para constancia se firma en Armenia Quindío, a los trece (13) días del mes de Enero de dos mil veintiuno (2021).

JHON JABER CASTRO MANCERA
Secretario de Aguas e Infraestructura

Nota: En la copia se advierten y se anulan estampillas Pro-Desarrollo por $2700 Decreto 0670 de 26 de diciembre de 2020 y estampilla Pro-Hospital por $2700 - Hospital Universitario del Quindío San Juan de Dios Decreto 0670 de 26 de diciembre de 2020

Elaboró: Liliana P. Giraldo M.- Técnico Administrativo Grado 09
Vo. Bo.: Carlos Andrés Peláez Ázare – Jefe de oficina Infraestructura Social

Tramite prolizado 12-ES

CONTRATO DE OBRA No. 026 DE 2019

OBJETO	"MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LA INSTITUCION EDUCATIVA INSTITUTO TECNOLOGICO CALARCA, MUNICIPIO DE CALARCA, DEPARTAMENTO DEL QUINDIO".
CONTRATANTE	DEPARTAMENTO DEL QUINDIO
NIT:	890-001639-1
CONTRATISTA:	FERNANDO ARTURO ÁNGEL PELÁEZ
C.C	18.391.737 de Calarcá Q
RÉGIMEN TRIBUTARIO	Común
VALOR	CIENTO TREINTA Y NUEVE MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS M/CTE ($139.244.685,00)
DIRECCIÓN	Cra 13 # 19-33 oficina 11 Armenia
TELÉFONOS	7323680
PLAZO DE EJECUCIÓN	El plazo de ejecución del contrato será de **SESENTA (60) DIAS CALENDARIO,** contados a partir de la suscripción del acta de inicio del contrato y sin superar la vigencia fiscal 2019.

Entre los suscritos a saber: El Doctor **JOSE IGNACIO ROJAS SEPULVEDA**, mayor de edad, vecino y residente en el DEPARTAMENTO DEL QUINDIO, identificado con cédula de ciudadanía No. 89.002.911 expedida en Armenia, Quindío, quien obra en nombre y representación del Departamento del Quindío, en su condición de Secretario de Planeación con Delegación de Funciones de Gobernador del Departamento, de conformidad con la resolución N. 08415 del 15 de octubre de 2019, facultado legalmente para contratar por el artículo 11 numerales 1 y 3 literal b) de la Ley 80 de 1993, en concordancia con la ordenanza No. 009 del 22 de julio de 2019 "POR MEDIO DE LA CUAL SE AUTORIZA AL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDIO PARA CELEBRAR CONTRATOS Y CONVENIOS" y por el Decreto 1060 del 30 de diciembre de 2016 "POR MEDIO DEL CUAL SE EXPIDE EL MANUAL DE CONTRATACIÓN DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO", quien en adelante se llamará **EL DEPARTAMENTO** de una parte y de la otra, el señor **FERNANDO ARTURO ÁNGEL PELÁEZ,** identificado con cédula de ciudadanía número 18.391.737 de Calarcá, Q y con domicilio en la Cra 13 # 19-33 oficina 11 Armenia Q, , quien en adelante para efectos de este contrato se llamará EL **CONTRATISTA,** celebramos el presente contrato de obra que se regirá por las cláusulas que se anotan a continuación y en lo no previsto en ellas en la Ley, previas las siguientes **CONSIDERACIONES**: **1)** Que la contratación estatal tiene como objetivo fundamental lograr que el beneficio social se traduzca en bienestar de la comunidad y la eficiente prestación de los servicios públicos; **2)** Que en cumplimiento de lo previsto en los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1.993 y del artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 del 2015, se realizaron los estudios previos, en los que constan todos y cada uno de los elementos que sirvieron de soporte al presente contrato; **3)** Que el Departamento del Quindío inició el proceso de **SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA No. 038 de 2019**, con el siguiente objeto: **"MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LA INSTITUCION EDUCATIVA INSTITUTO TECNOLOGICO CALARCA, MUNICIPIO DE CALARCA, DEPARTAMENTO DEL QUINDIO"**. **4)** Que el proyecto de pliego de condiciones fue publicado en el portal único de contratación www.colombiacompra.gov.co, por el término de cinco (05) días hábiles; **5)** Que se presentaron observaciones al proyecto de pliego de condiciones, las cuales fueron debidamente contestadas y publicadas, **6)** Que los estudios previos, aviso de convocatoria, proyecto de pliego de condiciones, el acto administrativo de apertura, el pliego de condiciones definitivo fueron publicados en el portal único de contratación www.colombiacompra.gov.co, en los términos establecidos en el cronograma de actividades del proceso de selección; **7)** Teniendo en cuenta las solicitudes presentadas dentro del término establecido en el cronograma del proceso y en cumplimiento de los artículos 2.2.1.2.4.2.2 y 2.2.1.2.4.2.3 del Decreto 1082 de 2015, la convocatoria se limitó a MIPYME nacionales domiciliadas en el Departamento del Quindío. **8)** Que mediante la Resolución No. 07695 del 18 de septiembre de 2019, se ordenó la apertura del proceso, cumpliendo los requisitos exigidos por la Ley 80 de 1993 y el artículo

2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 del 2015; **9)** Que dentro del término establecido en el pliego de condiciones, manifestaron interés en participar cincuenta **(50)** interesados, por lo tanto, dicha situación dio lugar a sorteo de consolidación de oferentes, seleccionando en total diez (10) posibles interesados en el proceso que podían presentar oferta; **10)** Que dentro del proceso de selección abreviada se presentaron NUEVE (09) PROPUESTAS, las cuales correspondieron a los siguientes oferentes: 1. SERGIO ALZATE CAJICÁ, 2. FERNANDO ARTURO ANGEL PELAEZ, 3. JOHN FREDDY GUERRERO CERÓN, 4. JOSE ORLANDO SUAREZ LONDOÑO, 5. OSCAR ANDRES HURTADO FERNANDEZ, 6. CONSORCIO SEDES EDUCATIVAS 2019, 7. PAULA BIVIANA CARDONA MORALES, 8. JORGE VARGAS OROZCO y 9. CONSORCIO JUBER. **11)** Que mediante Resolución número 7696 del dieciocho (18) de septiembre de 2.019, se designó el comité evaluador del proceso de selección, modificada a su vez por la resolución 08099 del dos (2) de octubre de 2019; **12)** Que el comité evaluador realizó la evaluación y verificación de documentos de la oferta presentada dentro del término señalado en el pliego de condiciones; **13)** Que la Secretaría Jurídica y de Contratación del Departamento del Quindío, dentro del término señalado para tal fin, publicó en el SECOP durante el término de tres (03) días hábiles, el acta de verificación a fin de que se presentaran las observaciones al mismo de ser necesario y se subsanaran los documentos requeridos en dicho informe, **14)** Que el día de la adjudicación, y en razón a los tres procedimientos establecidos en el pliego, para realizar la calificación por precio de las diferentes propuestas, se tuvo en cuenta los decimales de la tasa representativa del mercado TRM para el dólar, fijada y publicada por la Superintendencia Financiera de Colombia (http://www.superfinanciera.gov.co), **15)** Que para la fecha de adjudicación, la TRM fue de 3.454,56 dando lugar lo anterior, a tener en cuenta y aplicar al procedimiento Nro. 2, mediante el cual se determinó que la oferta en primer lugar del orden de elegibilidad fue la de **FERNANDO ARTURO ÁNGEL PELÁEZ; 16)** Que mediante Resolución No. 08374 del 10 de octubre de 2019, se adjudicó el contrato al oferente Fernando Arturo Ángel Peláez, por un valor total de **CIENTO TREINTA Y NUEVE MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS M/CTE ($139.244.685,00).** Que, con fundamento en lo anterior, el presente contrato se regirá por el presente clausulado: **CLÁUSULA PRIMERA - OBJETO: "MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LA INSTITUCION EDUCATIVA INSTITUTO TECNOLOGICO CALARCA, MUNICIPIO DE CALARCA, DEPARTAMENTO DEL QUINDIO". CLÁUSULA SEGUNDA – OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: A. OBLIGACIONES GENERALES: 1.** De conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la ley 789 de 2002, el contratista debe acreditar durante toda la vigencia del contrato, el cumplimiento de las obligaciones con el sistema de Seguridad Social Integral de salud, riesgos laborales, pensión y aportes a Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje SENA. **2.** Presentar informes de las actividades realizadas para acceder a cada uno de los pagos y en todo caso cuando así lo requiera el funcionario designado para ejercer la supervisión del contrato. Se debe incluir registro fotográfico del desarrollo de la obra.**3.** Obrar con lealtad, diligencia, oportunidad y buena fe en la ejecución del contrato, evitando dilaciones injustificadas en las actividades contratadas. **OBLIGACIONES ESPECÍFICAS: 1.** Ejecutar la obra descrita en el objeto, con las características técnicas y en las cantidades que se establecen en los presupuestos de obra y demás documentos previos del proceso. **2.** Suministrar, transportar e instalar todos los materiales requeridos para la ejecución de cada uno de los ítems, los cuales deberán ser nuevos y de primera calidad, libres de defectos e imperfecciones y cumplir con las especificaciones requeridas por la entidad. **3.** Consultar a la persona encargada de ejercer la vigilancia y control de la obra y al Departamento del Quindío, las inquietudes que se presenten con relación a la ejecución del contrato. **4.** Proteger todas las obras a medida que estas se ejecutan, con miras a la entrega final. **5.** En caso que los elementos que hacen parte integral de las actividades contratadas y ejecutadas, antes de la entrega final de la obra, así estén recibidos a satisfacción por el supervisor, sufran daños por falta de protección, estos daños serán consultados y revisados con la persona encargada de ejercer la vigilancia y control y en caso de necesidad de reparaciones, reconstrucciones o cambios de los elementos, estos serán a cuenta del Contratista, sin costo alguno para el Contratante. **6.** Designar y contratar el equipo de trabajo idóneo de acuerdo con la oferta presentada, los cuales deberán estar protegidos por el Sistema general de Seguridad Social según las normas vigentes sobre la materia. **7.** Cumplir por su cuenta y riesgo con las normas

de higiene y seguridad industrial de todo el personal que tenga acceso a la obra, ya sea de forma permanente o temporal. **8.** En caso de ser necesaria la incorporación, modificación, supresión o aclaración de algunos de los ítems de obra u otro aspecto del contrato, el contratista deberá presentar al supervisor un informe que incluya el análisis detallado de ello teniendo en cuenta las condiciones de la obra, en todo caso se requerirá de la aprobación del Secretario de Aguas e Infraestructura del Departamento y la suscripción del respectivo documento por ambas partes del contrato en el que conste de manera específica tal situación. **9.** Instalar una valla informativa de la obra objeto del contrato en cada uno de los sitios a intervenir, la dimensión es de 2x4 metros cuadrados (m2). El formato de la valla será entregado por la persona encargada de ejercer la vigilancia y control del contrato, al momento de la suscripción del acta de inicio del contrato. **10.** Mantener al día una relación de los trabajadores de la obra, realizando el seguimiento y control de los pagos al Sistema general de Seguridad Social y el uso de equipos de seguridad industrial. En los mismos términos, realizará el seguimiento y control de los subcontratos por actividades especializadas que deban suscribirse para el desarrollo de la obra, en caso de ser necesarios. En todo caso empleará el personal técnico capacitado e idóneo para la ejecución de la obra. **11.** Brindar apoyo a la entidad contratante para corregir en el menor tiempo posible, los desajustes que se puedan presentar y determinar los mecanismos y procedimientos pertinentes para prever o solucionar rápida y eficazmente las diferencias que llegaran a surgir durante la ejecución de la obra, buscando en todo caso mantener el equilibrio económico entre las partes. **12.** Cumplir las especificaciones técnicas, administrativas, legales, financieras, ambientales y presupuestales establecidas en el contrato de obra y en los demás documentos previos que hacen parte del proceso de selección contractual. **13.** Como parte integrante de las especificaciones de la obra se incluyen las de manejo ambiental, en consecuencia, el contratista deberá elaborar un acta y registro fotográfico antes, durante y después de terminar la obra, donde se establecerá el estado del entorno, el desarrollo de la obra y todo el proceso de la obra. Dicho registro servirá de base para comparar y evaluar el estado al final de los trabajos, el que deberá presentar condiciones ambientales adecuadas. **14.** cumplir con lo establecido en la Resolución 541 de diciembre 14 de 1994 por el Ministerio del Medio Ambiente, referente al cargue, descargue, transporte, almacenamiento y disposición final de escombros, materiales, elementos, concretos y agregados sueltos, de construcción y de demolición. Para ello, deberá presentar a la supervisión, certificados que constaten el buen manejo y disposición de los materiales y escombros que resulten de las actividades de obra. **15.** Presentar a la persona encargada de ejercer la vigilancia y control de la obra, los cronogramas de obra. **16.** Cumplir la ejecución del contrato dentro de los parámetros de costo, tiempo y calidad que se pactó. **17.** Informar por escrito, en el menor tiempo posible, la ocurrencia de situaciones constitutivas de fuerza mayor o caso fortuito, al supervisor de la obra, recomendando las acciones que se deben tomar para conjurar el problema, siempre que afecten o puedan afectar la adecuada ejecución del contrato. **18.** Elaborar, bajo su responsabilidad, las actas de obra, verificando que la información financiera acumulada, las modificaciones a las cantidades de obra aceptadas para el pago, el valor de la obra ejecutada y la información adicional estén correctas, para lo cual anexará un balance general de lo ejecutado hasta el momento. **19.** Elaborar planes de contingencia para atender eventos o imprevistos que puedan afectar la seguridad, calidad, costo o plazo de la obra, de manera que se eviten o mitiguen las implicaciones de tales eventos. **20.** Entregar la obra al Departamento del Quindío y a la persona encargada de ejercer la vigilancia y control de la misma con las características técnicas y las cantidades pactadas. **21.** Abrir un libro desde el día que se inicien las actividades de obra, en el cual quedarán consignadas todas las observaciones o sugerencias como registros de medidas, cantidades de obra ejecutadas, ensayos de laboratorio, controles de calidad a los materiales, accidentes laborales y en general, las indicaciones e instrucciones que el supervisor de la Obra considere necesarias para el normal funcionamiento de las operaciones. Todo aquel que escriba algo en el libro, deberá firmar y colocar la fecha tanto de la anotación como de lo ocurrido. El responsable de llevar al día este diario será el residente de obra o en su defecto la persona que el contratista designe para tal fin, quien está en la obligación de presentarlo al supervisor del contrato. Una vez terminada la obra éste se debe entregar a la Entidad. **22.** Atender las recomendaciones que la entidad le haga a través del funcionario designado para ejercer la vigilancia y control del contrato con el fin de lograr una adecuada ejecución del objeto contractual y sus obligaciones. **23.** Presentar informes

de las actividades realizadas para acceder a cada uno de los pagos y en todo caso cuando así lo requiera la persona encargada de ejercer la vigilancia y control al contrato. Se debe incluir registro fotográfico del desarrollo de la obra. **24.** Cumplir con el objeto del contrato con plena autonomía y bajo su propia responsabilidad. Por lo tanto, no existe ni existirá ningún tipo de subordinación, ni vínculo laboral del CONTRATISTA con el Departamento del Quindío. **25.** Elaborar informes periódicos semanales, que contengan la descripción detallada de las actividades realizadas. **26.** Guardar la debida y completa reserva sobre la información y los documentos de que tenga conocimiento o a los que tenga acceso en virtud de la ejecución del contrato. **27.** Responder por sus actuaciones y omisiones derivadas de la celebración del contrato y de la ejecución del mismo de conformidad con lo establecido en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y sus decretos reglamentarios. **28.** Suministrar la información necesaria para proyectar y suscribir el acta final, como requisito previo al pago final. **29.** Suscribir el acta de liquidación del contrato, dentro de los términos establecidos por la normatividad vigente. **30.** Apoyar en la proyección de respuestas de los P.Q.R (peticiones, quejas y reclamos) a las entidades involucradas y comunidad en general que se generen durante el desarrollo de la obra. **31.** Entregar la información necesaria en caso de ser requerida por la persona encargada de ejercer la vigilancia y control del contrato, para la presentación de informes de seguridad, calidad, costo o plazo de la obra, a la comunidad de manera que las entidades involucradas y la comunidad en general, encuentre la información del proyecto de forma clara y precisa. **32.** Presentar a la persona encargada de ejercer la vigilancia y control del contrato, los informes y socializaciones de obra realizados durante el periodo y ejecución de la obra, hasta realizar la entrega a entera satisfacción a la comunidad y/o entidad pertinente. **33.** Se realizará socialización de la obra con la comunidad, la cual será ejecutada por el contratista con el acompañamiento de la Secretaría de Aguas e Infraestructura, dichas socializaciones serán programadas al inicio, ejecución y final de la obra en común acuerdo con las entidades involucradas. **34.** Presentar a la persona encargada de ejercer la vigilancia y control del contrato los informes, talleres y planes de acción realizados durante el periodo y ejecución de la obra, hasta realizar la entrega a entera satisfacción a la comunidad. **35.** Informar oportunamente al supervisor y al Departamento sobre cualquier situación que pueda presentarse en la ejecución del contrato de obra y que afecte el normal desarrollo de éste. **36.** Cumplir con los requerimientos del Plan de Gestión Social de Obras, PGSO de la Secretaría de Aguas e Infraestructura del Departamento **37.** Realizar un (1) publirreportaje al mes en un diario de amplia circulación de la región, dando a conocer a la comunidad, el avance de la obra a su cargo, previa revisión y aprobación del contenido por parte del Supervisor del Contrato. Deberá realizar 3 publicaciones en emisora radial al inicio (1), durante el desarrollo (1) y al final de los trabajos (1). De igual manera realizar un comunicado de prensa, lo anterior con el fin de dar a conocer a la comunidad el avance y estado de los trabajos proyectados. **38.** El Representante Legal y/o firmante del contrato deberá asistir a la entrega final de la obra. **39.** En caso de requerir en desarrollo del contrato: suspensión, adición y/o prórroga del mismo, el contratista deberá radicar la respectiva solicitud a la entidad contratante, con diez (10) días de anticipación a la fecha de terminación del contrato, para su estudio y considerar la aprobación. **B- DEL DEPARTAMENTO**: 1. Ejecutar cumplidamente los pagos señalados en el contrato para cubrir el valor del mismo. **2.** Realizar el seguimiento al cumplimiento del objeto del contrato a través del funcionario designado para ejercer vigilancia y control. **3.** Exigir y verificar por intermedio del funcionario encargado de ejercer la vigilancia y control, el cumplimiento de las obligaciones del contratista frente al pago de los aportes al sistema de seguridad social en salud, pensión y riesgos laborales, así como de los aportes parafiscales (en caso de estar obligado a ello). **4.** Liquidar el contrato. **CLAUSULA TERCERA: VALOR DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO:** Para todos los efectos legales y fiscales el valor del presente contrato se fija en la suma de: **CIENTO TREINTA Y NUEVE MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS M/CTE ($139.244.685,00) INCLUIDO AIU E IMPUESTOS.** El Departamento del Quindío cancelará al contratista el valor total del contrato, a precios unitarios y sin formula de reajuste, mediante pagos parciales hasta llegar al cien por ciento (100%), así: **a).** Se entregará al contratista a manera de **ANTICIPO,** el treinta por ciento (30%) del valor del contrato. El anticipo deberá ser invertido en la ejecución del contrato según el plan de inversión del mismo presentado por el contratista. **b). Pagos parciales**, correspondientes al Noventa por ciento (90%) del valor total del contrato, de acuerdo con la

cantidad ejecutada del objeto de la obra, los ítems de obra desarrollados, debidamente revisados y aprobados por la supervisión, (según el caso) y el presupuesto disponible. En cada pago parcial y/o final se amortizará el anticipo. A cada una de las actas se le descontará las retenciones y deducciones de ley. c). **Un último pago,** correspondiente al diez por ciento (10%) restante del valor total y/o del balance final del contrato, que será cancelado al contratista previo a la entrega y recibido final a satisfacción de las actividades del objeto contratado y a la suscripción del acta final. A este pago se le descontará las retenciones y deducciones de ley. **PARÁGRAFO PRIMERO:** Los dineros a cancelar serán consignados en la CUENTA que EL CONTRATISTA indique por escrito al legalizar este contrato. **PARÁGRAFO SEGUNDO:** Los gastos ocasionados por la suscripción, perfeccionamiento y legalización del contrato tales como publicaciones, garantías, tributos de orden nacional y local, fotocopias, entre otros gastos, correrán a cargo del Contratista. Los gastos en que incurrirá el contratista son entre otros: Estampilla Bienestar Adulto mayor 3%, Estampilla Pro- desarrollo 2%, Estampilla Pro – Hospital 2%, Estampilla Pro – Cultura 1%. Contribución especial 5%. **CLÁUSULA CUARTA – MODIFICACIONES A LOS ITEMS:** Las modificaciones relacionadas con los ítems y con las cantidades de obra del presente contrato que sea necesario realizar, se harán de común acuerdo y se consignarán en las actas de recibo de obra, **CLÁUSULA QUINTA – PLAZO Y LUGAR DE EJECUCIÓN:** El plazo de ejecución del contrato será de **SESENTA (60) DIAS CALENDARIO,** contados a partir de la suscripción del acta de inicio del contrato, sin superar la vigencia fiscal 2019. El plazo para la liquidación del contrato será de **SEIS (6) MESES,** contados a partir del vencimiento del plazo de ejecución del mismo. **PARÁGRAFO:** La obra le será recibida por el Departamento al contratista cuando esté apta para su uso y goce es decir dada al servicio y libre de escombros. **LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO DE OBRA:** La ejecución del contrato de obra se llevará a cabo en la Institución Educativa Tecnológico Calarcá en el municipio de Calarcá departamento del Quindío, ubicada en el Barrio Antonio Nariño parte alta, en la zona urbana; Con coordenadas geográficas: Latitud: 4°32'09" N y Longitud: Longitud: -75°38'31.55" O. **CLÁUSULA SEXTA - CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:** El presente contrato se encuentra soportado en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 3491 del 26 de agosto del 2019, rubro: 0308 - 5 - 3 1 2 4 15 1 21 – 82 Concepto: "construir, mantener, mejorar y/o rehabilitar la infraestructura social del Departamento del Quindío", por valor de **CIENTO CUARENTA MILLONES SETECIENTOS QUINCE MIL TRESCIENTOS SESENTA Y DOS PESOS M/CTE ($140.715.362), INCLUIDO AIU E IMPUESTOS. CLÁUSULA SÉPTIMA- GARANTIAS:** De acuerdo con el artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015 el cumplimiento de las obligaciones surgidas en favor de las Entidades Estatales con ocasión de: (i) la presentación de las ofertas; (ii) los contratos y su liquidación; y (iii) los Riesgos a los que se encuentran expuestas las Entidades Estatales, derivados de la responsabilidad extracontractual que pueda surgir por las actuaciones, hechos u omisiones de sus contratistas y subcontratistas, deben estar garantizadas en los términos de la ley y del presente decreto. Garantía Única que ampare los siguientes riesgos: **A. CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES SURGIDAS DEL CONTRATO:** Cuyo valor será equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato y la vigencia se extenderá por el termino de duración del contrato y seis (6) meses más. Este amparo cubre a la entidad Estatal de los perjuicios derivados de: a) El incumplimiento total o parcial del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista; b) El cumplimiento tardío defectuoso del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista, c) Daños imputables al contratista por entregas parciales, cuando el contrato no prevé entregas parciales; y d) el pago de valor de multas y de la cláusula penal pecuniaria. **B. ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA:** Su cuantía será equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato, con una vigencia de cinco (5) años, contados a partir de la entrega y recibo final de la obra. **C. RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL.** Por las actuaciones, hechos u omisiones del contratista y/o subcontratistas se extenderá el amparo equivalente a 200 SMLMV al momento de la expedición de la póliza, por el término de ejecución del contrato. **D. PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES:** su cuantía será equivalente al quince (15%) del valor total del contrato, y deberá extenderse por el plazo del contrato y tres (3) años más. Este amparo cubrirá al DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO de los perjuicios que se le ocasionen como consecuencia del incumplimiento de las obligaciones laborales a que esté obligado el contratista garantizado,

derivadas de la contratación del personal utilizado para la ejecución del contrato. **E. BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSIÓN DEL ANTICIPO:** El amparo de Buen Manejo y Correcta Inversión del Anticipo debe constituirse a favor del DEPARTAMENTO, por un valor equivalente al cien por ciento (100%) del valor del mismo, y deberá tener una vigencia hasta la liquidación del contrato. **NOTA 1.** El contratista deberá hacer entrega de estas garantías a la entidad, las cuales serán aprobadas por la misma, de acuerdo con lo señalado en el inciso segundo del artículo 41 de la ley 80 de 1993. **NOTA 2.** El contratista se obliga a aportar las garantías a la fecha de inicio del contrato y a ampliar, modificar y prorrogar las mismas, en el evento en que se aumente el valor del contrato o se prorrogue o suspenda su vigencia. **CLÁUSULA OCTAVA - REPOSICIÓN DE LA GARANTÍA ÚNICA:** EL CONTRATISTA repondrá el monto de la garantía única cada vez que en razón de sanciones impuestas o por otro hecho se disminuyere o agotare, es decir cuando por razón de siniestros se afecte su valor. **CLÁUSULA NOVENA - PENAL PECUNIARIA:** Las partes acuerdan que en caso de incumplimiento total del contrato, EL CONTRATISTA pagará al DEPARTAMENTO, el 10% del valor del contrato. En caso de incumplimiento parcial, dicho valor será del cinco por ciento (5%) del valor del contrato. Estos valores se pactan a título de estimación anticipada pero parcial de perjuicios. La cuantía de la penal pecuniaria será deducida de las sumas que por cualquier concepto se deban al CONTRATISTA y si fuere necesario de la garantía de cumplimiento del contrato, llegándose en última instancia al cobro por la vía jurisdiccional para el saldo no cubierto; De conformidad con el artículo 1594 del Código Civil, con el pago de la pena no se entiende extinguida la obligación principal. **CLÁUSULA DÉCIMA - MULTAS:** Las partes acuerdan que cada vez que se presente incumplimiento total o parcial del contrato por parte del contratista, éste deberá pagar al Departamento, una multa equivalente al uno por ciento (1%) del valor del contrato. PARÁGRAFO PRIMERO: Las multas a que se ha hecho referencia se causarán por el simple incumplimiento y los perjuicios que EL CONTRATISTA cause al DEPARTAMENTO podrán hacerse efectivos en forma separada. Si durante la ejecución del contrato el valor total de las diferentes multas aplicables excede el 10% del valor estimado del contrato, EL DEPARTAMENTO podrá declarar su caducidad. La aplicación de las multas se hará mediante resolución motivada que se someterá a las normas previstas para el procedimiento gubernativo y su aplicación se entenderá sin perjuicio de que, en el caso de mediar las causales establecidas en el contrato, EL DEPARTAMENTO puede declarar su caducidad y hacer efectiva la Cláusula Penal Pecuniaria. PARÁGRAFO SEGUNDO: EL CONTRATISTA renuncia a la constitución en mora que tenga que hacer el Departamento. **CLÁUSULA DECIMA PRIMERA - TERMINACIÓN, MODIFICACIÓN E INTERPRETACIÓN UNILATERAL:** EL DEPARTAMENTO podrá terminar, interpretar o modificar unilateralmente, el presente contrato en los términos de los artículos 15, 16 y 17 de la ley 80 de 1993. **CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA - CADUCIDAD:** EL DEPARTAMENTO podrá declarar la caducidad del presente contrato cuando: a). Se presenten hechos constitutivos de incumplimiento de las obligaciones a cargo de EL CONTRATISTA que afecten de manera grave y directa la ejecución del contrato y evidencie que puede conducir a su paralización, en los términos del artículo 18 de la ley 80 de 1993. b). Cuando EL CONTRATISTA acceda a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, de acuerdo con inciso 2, del numeral 5, del artículo 5 de la ley 80 de 1993. **PARÁGRAFO:** La declaratoria de caducidad se hará mediante resolución motivada y una vez en firme EL CONTRATISTA sólo tendrá derecho a que se le reconozca y pague el servicio prestado de acuerdo con las estipulaciones del contrato que no se le hubiere cubierto hasta el momento. **CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA - SOMETIMIENTO A LAS LEYES NACIONALES:** El presente contrato deberá someterse a la ley nacional. **CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA - CESIÓN DEL CONTRATO:** EL CONTRATISTA no podrá ceder el contrato sin previa autorización escrita de EL DEPARTAMENTO, según lo señalado en el inciso 3 del artículo 41 de la ley 80 de 1993. Si al CONTRATISTA le llegare a sobrevenir inhabilidad o incompatibilidad, deberá ceder el presente contrato previa autorización escrita del DEPARTAMENTO, y si ésta no fuere posible, deberá renunciar a su ejecución, de conformidad con lo establecido en el artículo 9, inciso 1, de la ley 80 de 1993. En aras de asegurar la solvencia económica del contratista durante el tiempo de ejecución del contrato y su liquidación, así como la amortización del anticipo y el uso por parte de la entidad de figuras tales como la compensación no se aceptará la cesión de los derechos económicos derivados del contrato que se suscriba **CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA – PERFECCIONAMIENTO,**

LEGALIZACIÓN Y EJECUCIÓN DEL CONTRATO: El presente contrato se perfecciona una vez suscrito por las partes, de conformidad con el artículo 41, inciso 1, de la ley 80 de 1993. Con posterioridad al registro del contrato en el presupuesto se procederá a suscribir la respectiva acta de inicio. **CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA - EJECUCIÓN**: Para la ejecución del presente contrato se requerirá la aprobación de las respectivas garantías. **CLÁUSULA DÉCIMA SEPTIMA - IMPUESTOS Y ESTAMPILLAS**: Queda a cargo de EL CONTRATISTA el pago del 5% correspondiente al pago de la contribución especial de contratos de obra (ley 1106 de 2006) y los demás impuestos que genere el presente contrato en la cuantía que fije la ley. **CLÁUSULA DECIMA OCTAVA - INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES:** EL CONTRATISTA manifiesta bajo la gravedad del juramento que se entenderá prestado con la firma del presente contrato, que no se haya incurso en ninguna de las inhabilidades e incompatibilidades consagradas en los artículos 8 y 9 de la ley 80 de 1993, y demás normas concordantes. **DECIMA NOVENA- SUPERVISIÓN:** La vigilancia y control del contrato que se suscriba será ejercida por la Secretaría de Aguas e Infraestructura, a través de su Secretario o el profesional que este designe mediante oficio, atendiendo a que cuenta con personal conformado por profesionales capacitados, idóneos y competentes, para adelantar la supervisión técnica, administrativa, financiera, contable y jurídica en la ejecución del objeto contratado, la cual será ejercida de conformidad con la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, la Ley 1474 de 2011, el Decreto 1082 de 2015 , Manual de Contratación Decreto 1080 de 2016, y demás normas que reglamenten esta materia. **CLÁUSULA VIGÉSIMA: PAGO DE SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES:** Los salarios, jornales, prestaciones sociales y todas las demás prestaciones de ley del personal que labore en esta obra correrán por cuenta de **EL CONTRATISTA**. En todo caso **EL DEPARTAMENTO** no adquiere ningún tipo de compromiso o responsabilidad con las personas que **EL CONTRATISTA** tenga bajo su mando para la realización de los trabajos. **CLÁUSULA VIGÉSIMA PRIMERA: RELACIÓN LABORAL:** El presente contrato no genera relación laboral ni prestaciones sociales de ninguna índole. **CLÁUSULA VIGÉSIMA SEGUNDA: VALLA: EL CONTRATISTA** deberá suministrar e instalar en el sitio vallas informativas, según diseño de la Secretaría de Aguas e Infraestructura del Departamento, la(s) cual(es) deberá(n) permanecer instalada por el plazo del contrato. **CLÁUSULA VIGÉSIMA TERCERA: DISPOSICIONES INCORPORADAS:** En lo no previsto en el presente contrato se entienden incorporadas las disposiciones legales que regulan la materia. **CLÁUSULA VIGÉSIMA CUARTA: OBRAS EXTRAS: EL CONTRATISTA** está en la obligación de ejecutar las obras no previstas en el presente contrato, cuando a juicio del supervisor sean necesarias para la realización, mantenimiento o estabilidad de la obra objeto del contrato. El valor de las obras extras se consignará en las respectivas actas de recibo de obra. Cuando para su realización sea necesario conceder una prórroga en el plazo de ejecución, se protocolizará mediante la suscripción de un contrato modificatorio. **CLÁUSULA VIGÉSIMA QUINTA: CONTRATOS MODIFICATORIOS:** Cuando haya necesidad de modificar el plazo o el valor convenido en el presente contrato se podrá suscribir un contrato modificatorio, en los términos establecidos en el inciso final del artículo 40 de la Ley 80 de 1993, para lo cual EL CONTRATISTA deberá presentar su solicitud con diez (10) días de anticipación al vencimiento del plazo contractual, solicitud que deberá estar acompañada por la justificación técnica de parte del supervisor. **PARÁGRAFO:** Cuando se aumente el valor del contrato o se prorrogue su vigencia deberá ampliarse o prorrogarse la correspondiente garantía. **CLÁUSULA VIGÉSIMA SEXTA: MEDIDAS DE SEGURIDAD: EL CONTRATISTA** se compromete a suministrar y a mantener por su cuenta la señalización preventiva necesaria con el fin de informar la realización de obras, existencia de peligro o de tránsito restringido, dejando claro que si se llegare a presentar algún tipo de accidente este será de exclusiva responsabilidad de **EL CONTRATISTA**. Las mismas deberán mantenerse en las obras las 24 horas del día. **CLÁUSULA VIGESIMA SEPTIMA: INDEMNIDAD: EL CONTRATISTA** deberá mantener al **DEPARTAMENTO** indemne y libre de todo reclamo, litigio, acción legal y reivindicación de cualquier clase, incluyendo los perjuicios, daños o lesiones causados a personas o propiedades de terceros por la acción u omisión en la realización de la obra. **CLÁUSULA VIGÉSIMA OCTAVA: RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA: EL CONTRATISTA** asume toda la responsabilidad por los daños y perjuicios que se ocasionen como consecuencia de las actividades que se desarrollen para la realización de la obra, bien sea al Departamento o a terceros, por causa u omisión suya o de los trabajadores o empleados de la obra, por las

máquinas o equipos a su servicio, así fuere por falla de los mismos y por accidentes que puedan presentarse en el sitio de trabajo tanto a empleados de la obra como a particulares. En caso de mora en el pago de estos perjuicios, podrá **EL DEPARTAMENTO** descontar dicha suma de lo adeudado por la ejecución del contrato. Igualmente es responsable de la protección y conservación de las obras hasta la entrega final y recibo definitivo por parte de **EL DEPARTAMENTO.** De otro lado y de conformidad con lo señalado en el artículo 26 numerales 7 y 8 de la Ley 80 de 1993, **EL CONTRATISTA** responderá por haber ocultado al contratar inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones, o por haber suministrado información falsa y por la buena calidad del objeto contratado. **VIGÉSIMA NOVENA: SUSPENSIÓN DEL CONTRATO:** Por razones de fuerza mayor o caso fortuito o por causas justificadas por la Secretaría de Aguas e Infraestructura, se podrá suspender temporalmente la ejecución del presente contrato, mediante la suscripción de un acta donde conste tal evento, sin que para los efectos del plazo extintivo se compute el tiempo de la suspensión. **CLÁUSULA TRIGÉSIMA: PROHIBICIÓN A SUBCONTRATAR: EL CONTRATISTA** no podrá subcontratar ni total ni parcialmente el presente contrato, sin previa autorización escrita del Departamento. **CLÁUSULA TRIGÉSIMA PRIMERA: ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:** Manifiesta **EL CONTRATISTA** que conoce las especificaciones técnicas que rigen para la ejecución de obras, disposiciones que se compromete a aplicar y por tanto a dar cumplimiento de las mismas. **CLAUSULA TRIGÉSIMA SEGUNDA: BOLETÍN DE RESPONSABLES FISCALES: EL CONTRATISTA** manifiesta bajo la gravedad de juramento, que se entiende prestado con la firma del presente contrato, que no se encuentra reportado en el boletín de responsables fiscales de la Contraloría General de la República. **CLÁUSULA TRIGÉSIMA TERCERA: LIQUIDACIÓN:** La liquidación del presente contrato se efectuará de común acuerdo dentro de los seis (06) meses siguientes a la expiración de su plazo de ejecución. En caso de que **EL CONTRATISTA** no se presente a la liquidación o si no se llega a un acuerdo entre las partes, **EL DEPARTAMENTO** podrá liquidar unilateralmente el contrato dentro de los dos (2) meses siguientes al vencimiento del plazo pactado, de conformidad con lo previsto en el artículo 11 de la ley 1150 de 2007. **CLÁUSULA TRIGÉSIMA CUARTA:** El presente contrato debe ser publicado en el SECOP. Para constancia se firma en Armenia Quindío, a los 17 OCT 2019

JOSE IGNACIO ROJAS SEPULVEDA
Secretario de Planeación con Delegación de Funciones de Gobernador del Departamento del Quindío
CONTRATANTE

FERNANDO ARTURO ÁNGEL PELAEZ
CONTRATISTA

Proyectó: Laura Naranjo Jaramillo -Abogada Contratista
Revisó: Néstor Fabian Quintero O. -Director de Contratación
Revisó. Cielo López Gutiérrez -Secretaria Jurídica y de Contratación

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Hoja Principal

MUISCA

001

2. Concepto: 02 Actualización

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14466474411

5. Número de Identificación Tributaria (NIT): 1 6 3 9 1 7 3 7 — 6. DV: 1

12. Dirección seccional: Impuestos y Aduanas de Armenia — 1

14. Buzón electrónico

IDENTIFICACION

24. Tipo de contribuyente: Persona natural o sucesión ilíquida — 2

25. Tipo de documento: Cédula de ciudadanía — 13

26. Número de identificación: 1 6 3 9 1 7 3 7

27. Fecha expedición: 1 9 8 7 0 1 3 0

28. Lugar de expedición: COLOMBIA

29. País: 1 6 9

30. Departamento: Quindío — 6 3

31. Ciudad/Municipio: Calarcá — 1 3 0

31. Primer apellido: ANGEL

32. Segundo apellido: PELAEZ

33. Primer nombre: FERNANDO

34. Otros nombres: ARTURO

35. Razón social:

36. Nombre comercial:

37. Sigla:

UBICACION

38. País: COLOMBIA — 1 6 9

39. Departamento: Quindío — 6 3

40. Ciudad/Municipio: Armenia — 0 0 1

41. Dirección principal: CR 13 CL 19 33 O F 11

42. Correo electrónico: FERNANDOAANGEL@HOTMAIL.C

43. Código postal: 0

44. Teléfono 1: 7 3 4 4 0 6 5

45. Teléfono 2: 3 1 0 4 0 3 1 3 0 9

CLASIFICACION

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		Ocupación	
46. Código: 4 2 1 0	47. Fecha inicio actividad: 2 0 0 1 0 4 2 7	48. Código: 4 1 1 2	49. Fecha inicio actividad: 2 0 0 1 0 4 2 7	50. Código: 1: 4 2 9 0 — 2: 4 2 2 0		51. Código: 2 1 4 2	52. Número establecimientos:

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código:	5	1	1	2	2	1	4	4	0	4	2															

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar
11- Ventas régimen común
22- Obligado a cumplir deberes formales o
14- Informante de exogena
40- Impuesto a la Riqueza
42- Obligado a llevar contabilidad

Obligaciones aduaneras

54. Código: 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 — 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20

Exportadores

55. Firma	56. Tipo

Servicio	1	2	3
57. Modo			
58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos: SI ☐ NO ☐ — 60. No. de Folios: — 61. Fecha:

La información contenida en el formulario, será responsabilidad de quien lo suscribe y en consecuencia corresponde exactamente a la realidad, por lo anterior, cualquier falsedad o inexactitud en que incurra podrá ser sancionada.
Artículo 16 Decreto 2460 de Noviembre de 2013
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada.

984. Nombre

985. Cargo

Fecha generación documento PDF: 25-04-2019 09:24:10AM

DOCUMENTO SIN COSTO
TRAMITE

	FORMATO	Código: F-JUR-44
	Acta de inicio	Versión: 06 Fecha: 15/04/2016
		Página 1 de 1

CONTRATO DE OBRA
No. 026 DE 2019

El día veinticuatro (24) de octubre de dos mil diecinueve (2019), La ingeniera **YESICA RÍOS LÓPEZ**, Profesional Universitario G-04 de la Secretaría de Aguas e Infraestructura del Departamento del Quindío en calidad de Supervisora y **FERNANDO ARTURO ÁNGEL PELÁEZ**, identificado con C.C. No. 18.391.737 de Calarcá Q., en su calidad de contratista, acordaron dar inicio al Contrato de Obra No. 026 de 2019 cuyo objeto contractual es: ***"MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA INSTITUTO TECNOLOGICO CALARCA, MUNICIPIO DE CALARCA, DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO"***. De conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.3.1.18 del Decreto 1082 de 2015, el Contratista deberá con la suscripción de la presente acta, ampliar la vigencia de las pólizas expedidas por Compañía Aseguradora de Fianzas S.A. Nos: GU004934 y RE000403 del 21 de octubre de 2019, en los términos y condiciones requeridos en la "CLAUSULA SÉPTIMA – GARANTÍAS" del contrato de Obra No. 026 de 2019, cuya vigencia deberá comenzar a contarse a partir de la fecha de inicio de ejecución del correspondiente contrato.

FECHA DE INICIACION	OCTUBRE 24 DE 2019
FECHA DE TERMINACIÓN	DICIEMBRE 22 DE 2019

Se firma a los veinticuatro (24) días del mes de octubre del año dos mil diecinueve (2019).

FERNANDO ARTURO ÁNGEL PELAEZ
(Contratista)

YESICA RIOS LÓPEZ
(Supervisora)

ACTA FINAL

CONTRATO DE OBRA No. 026 DE 2019

TIPO DE CONTRATO : OBRA PUBLICA	
CONTRATISTA: FERNANDO ARTURO ANGEL PELAEZ	
OBJETO DEL CONTRATO: "MEJORAMIENTO Y/O MANTENIMIENTO DE LA INSTITUCION EDUCATIVA INSTITUTO TECNOLOGICO CALARCA, MUNICIPIO DE CALARCA EN EL DEPARTAMENTO DEL QUINDIO".	
FECHA DE INICIACIÓN:	24 de Octubre de 2019
PLAZO INICIAL DEL CONTRATO:	60 días
PLAZO ADICIONAL CONTRATO:	N/A
PLAZO TOTAL CONTRATO:	60 días calendario
FECHA DE TERMINACIÓN:	22 de Diciembre de 2019

En la Secretaria de Aguas e Infraestructura de la Gobernación del Quindío, el día de hoy veintitrés (23) de diciembre del año 2019, se reunieron: FERNANDO ARTURO ANGEL PELAEZ, en calidad de CONTRATISTA y YESICA RIOS LÓPEZ Profesional Universitario Grado 04 en calidad de supervisora, con el fin de suscribir el acta final del contrato de Obra No. 026 DE 2019, toda vez que luego de realizar recorrido al sitio de la obra se puedo corroborar el cumplimiento del objeto contractual y se establece que se recibe a satisfacción las obras ejecutadas.

Se solicita al contratista allegar la respectiva actualización de la póliza de estabilidad de calidad y estabilidad de la obra.

REGISTRO FOTOGRÁFICO.

















Se firma la presente Acta por los que en ella intervienen, a los veintitrés (23) días del mes de diciembre del año dos mil diecinueve (2019).

FERNANDO ARTURO ANGEL PELAEZ
Contratista

YESICA RIOS LOPEZ
Profesional Universitario Grado 04
Secretaría de Aguas e Infraestructura
Departamento del Quindío

Código: FAP-08 | Acta de Obra | Fecha: 11/02/2019 | Versión: 04

DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO
SECRETARÍA DE AGUAS E INFRAESTRUCTURA

CONTRATO DE OBRA N°026 DE 2019
ACTA PARCIAL N° 1 y FINAL

OBJETO	MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA INSTITUTO TECNOLÓGICO CALARCÁ, MUNICIPIO DE CALARCÁ, DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO	CRONOLOGÍA DEL CONTRATO	
CONTRATO DE OBRA N°:	26 DE 2019	PLAZO INICIAL:	90 DIAS CALENDARIO
CONTRATISTA:	FERNANDO ARTURO ANGEL PELAEZ	FECHA DE INICIO:	24/10/2019
CDP DE INTV N°:	19912237	FECHA DE SUSPENSIÓN:	N/A
VALOR INICIAL:	$ 329.244.915,00	PLAZO ADICIONAL:	
VALOR ANTICIPO:	$ 41.777.415,00 30%	FECHA DE TERMINACIÓN:	N/A
VALOR ADICIONAL:	$ -	FECHA DETERMINACIÓN:	21/12/2019
VALOR TOTAL CONTRATO:	$ 329.244.915,00		
PROPONENTE ADJUDICATARIO PRESUPUESTAL:	N°: 2019 FECHA: 25 de agosto de 2019 POR VALOR DE $ 329.244.915,00		
REGISTRO PRESUPUESTAL:	N° 2019 FECHA: 17 de Octubre de 2019 POR VALOR DE $329.244.915,00		

Se la Secretaría de Aguas e Infraestructura Departamental, se reunieron: JUAN ANTONIO OSORIO ALVAREZ, en calidad de Secretario de Aguas e Infraestructura; MARCO AURELIO FORERO PATIÑO en calidad de DIRECTOR de Infraestructura Vial y social, IVAN DARIO HENAO ESTRADA en calidad de apoyo a la supervisión, YESICA YISS LOPEZ en calidad de secretaria del contrato y FERNANDO ARTURO ANGEL PELAEZ en calidad de Contratista de Obra, con el objeto de suscribir la presente acta parcial de pago N°1 y FINAL, previo a los siguientes considerados:

FORMA DE PAGO: El Departamento del Quindío cancelará al contratista el valor total del contrato, egresos unitarios y en forma de anticipo, mediante pagos parciales hasta llegar al cien por ciento (100%), así: a) Se entregará al contratista el anticipo de ANTICIPO, el treinta por ciento (30%) del valor del contrato. El anticipo deberá ser invertido en la ejecución del contrato según el plan de inversión del mismo y presentado por el contratista. b). Pagos parciales, correspondientes al veinticinco por ciento (25%) del valor total del contrato, de acuerdo con la ejecución del objeto de la obra, los ítems de obra desarrollados, debidamente recibidos y aprobados por la supervisión, (pagos al cobro) y el presupuesto disponible. En cada pago parcial y/o final se descontará el anticipo. A cada una de las actas se le descontará los retenidos en garantías de ley. c). Un último pago, correspondiente al diez por ciento (10%) restante del valor total (de adiciones final del contrato, que será cancelado al contratista previo a la entrega y recibido final a satisfacción de los ejecutores del objeto contractual y a la suscripción del acta final.

Item	Descripción	Especificaciones técnicas: Unidad	Cantidad	V/r Unitario	V/r Total	Balance del contrato: Cantidad ejecutada anteriormente	Cantidad ejecutada periodo	Cantidad ejecutada acumulada	Cantidad pendiente por ejecutar	% Total	Acta Parcial N° 01: Cantidad ejecutada	Valor a pagar	Cantidad	Valor Pagado
1	ARTICULO Y REPARACION DE CUNDETAL													
1.1	Demolición de Canal existente	ml	60	$ 4.708,00	$ 846.000	114,51	0,00	114,00	$ 6.120,00	$ 679.680,00	114,00	$ 829.680,00	114,00	$ 679.680,00
1.2	Limpieza de canal metálico (1.100 mts)	ml	100	$ 1.700,00	$ 100.100	0,00	100,00	0,00	$ 1.700,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -
1.3	Rejilla de cubierta	m2	1.000	$ 1.376,00	$ 1.376.000	103,50	0,00	1.561,10	$ 2.176,00	$ 1.115.674,00	1561,00	$ 1.115.674,00	1561,00	$ 1.115.674,00
1.4	Suministro e instalación de Cubierta tipo fibrocemento ondulada	m2	100	$ 31.318,00	$ 3.131.800	0,00	100,00	0,00	$ 31.318,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -
1.5	Reparación de tapas en aguas lluvias	und	10	$ 4.830,00	$ 32.000	0,00	8,00	8,00	$ 4.830,00	$ 38.800,00	8,00	$ 38.800,00	8,00	$ 38.800,00
1.6	Suministro e instalación canal en lamina cal 18	ml	310	$ 41.336,00	$ 10.067.680	0,00	5,32	214,00	$ 45.348,00	$ 10.988.871,00	214,00	$ 10.988.871,00	214,00	$ 10.988.871,00
1.7	Suministro e instalación tubería PVC aguas lluvias 4" (sobre red	ml	81	$ 31.072,00	$ 405.331	0,00	81,00	0,00	$ 33.072,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -
1.8	Demolición de cabezotes y cuneta	ml	30	$ 3.041,00	$ 88.230	0,00	30,00	0,00	$ 3.041,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -
1.9	Suministro e instalación de cabezotes y cuneta	ml	30	$ 30.348,00	$ 887.080	0,00	30,00	0,00	$ 30.348,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -
2	MANTENIMIENTO BAÑOS MACHILLURAYO													
2.1	Demolición de pisos mantenimiento estructura	m2	118,00	$ 3.348,00	$ 480.040	0,00	6,17	101,50	$ 3.718,00	$ 899.303,00	101,71	$ 899.303,00	101,71	$ 899.303,00
2.2	Suministro e instalación cielo raso en yeso Dry Wall y Durapanel	m2	113,00	$ 51.000,00	$ 5.700.000	0,00	6,17	101,71	$ 57.000,00	$ 5.691.960,00	101,71	$ 5.691.960,00	101,71	$ 5.691.960,00
2.3	Aparatos sanitario instalado	und	21,00	$ 34.610,00	$ 726.331	0,00	0,00	13,00	$ 34.941,00	$ 813.196,00	13,00	$ 813.196,00	13,00	$ 813.196,00
2.4.1	Suministro e instalación lámpara tipo Led Estreplano 21 W 2100 Lm Blanco Just Fix	und	0,00	$ 149.800,00	$ -	10,00	0,00	19,00	$ 149.800,00	$ 2.846.200,00	19,00	$ 2.846.200,00	19,00	$ 2.846.200,00
2.4.2	Suministro e instalación baliza en 1/4" para red hidrosanitaria incluye abrazaderas en lata, curva, tee en pvc	ml		$ 33.000,00	$ -	20,00	0,00	30,00	$ 33.000,00	$ 990.000,00	30,00	$ 990.000,00	30,00	$ 990.000,00
2.4.3	Suministro e instalación lavamanos sencillo	und		$ 51.548,00	$ -	0,00	0,00	4,00	$ 51.548,00	$ 206.192,00	4,00	$ 206.192,00	4,00	$ 206.192,00
2.4.4	Suministro e instalación lavaplatos doble	und		$ 84.238,00	$ -	3,00	0,00	3,00	$ 84.238,00	$ 68.476,00	3,00	$ 68.476,00	3,00	$ 68.476,00
2.5	MANTENIMIENTO GENERAL CUERPO DOS PISO													
2.5	Retiro cielo raso y tejas de Duralit	m2	138,00	$ 4.872,00	$ 672.336	33,50	0,00	108,50	$ 4.872,00	$ 668.706,53	108,50	$ 668.706,53	108,50	$ 668.706,53
2.6	Pintura en vinilo sobre muros tres manos anticorrosivo	m2	54,00	$ 9.260,00	$ 500.216	185,57	0,00	299,61	$ 9.260,00	$ 1.849.200,00	199,61	$ 1.849.200,00	199,61	$ 1.849.200,00
2.7	Enchapes	m2	64,00	$ 21.491,00	$ 1.408.784	0,00	31,49	35,51	$ 21.491,00	$ 573.490,31	35,51	$ 573.490,31	35,51	$ 573.490,31
2.8	Boruas sobre Pantalla de pintura	m2	0,00	$ 1.011,00	$ -	194,05	0,00	194,00	$ 5.011,00	$ 671.774,53	194,00	$ 671.774,53	194,00	$ 671.774,53

Categoría: [illegible] Área de Obra: [illegible] Nota: [illegible] Versión: 04

DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO
SECRETARÍA DE AGUAS E INFRAESTRUCTURA

CONTRATO DE OBRA N°025 DE 2019
ACTA PARCIAL N° 1 y FINAL

OBJETO	MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA INSTITUTO TECNOLÓGICO CALARCÁ, MUNICIPIO DE CALARCÁ, DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO
CONTRATO DE OBRA (N°)	25 DE 2.019
CONTRATISTA	FERNANDO ANTONIO ANGEL PELAEZ
CÉDULA O NIT (N°)	18.510.937
VALOR TACTO (=)	$ 139.344.913,00
VALOR ANTICIPO	$ 41.773.465,00 30%
VALOR ADITIVO (+)	$ -
VALOR TOTAL CONTRATO	$ 139.344.913,00
CERTIFICADO DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	N° 8145 FECHA: 29 DE Agosto DE 2019 POR VALOR DE $ 139.344.913,00
REGISTRO PRESUPUESTAL	N° 8145 FECHA: 17 de Octubre de 2019 POR VALOR DE $139.344.913,00

CRONOLOGÍA DEL CONTRATO

PLAZO INICIAL	60	DIAS CALENDARIO
FECHA DE SUSPENSIÓN	30/10/2019	
FECHA DE REANUDACIÓN	N/A	
PLAZO ADICIONAL (+)		
FECHA DE TERMINACIÓN	N/A	
FECHA DE TERMINACIÓN	27/12/2019	

En la Secretaría de Aguas e Infraestructura Departamental, de conformidad JUAN ANTONIO OSORIO ALVAREZ, en calidad de Secretario de Aguas e Infraestructura; ADRIED ALEXIS ROMERO PATIÑO en calidad de DIRECTOR DE INFRAESTRUCTURA VIAL y portal; IVAN DARIO ARIAS OSSA (SUPERVISOR) en calidad de apoyo a la supervisión, YERICA SAID LOPEZ en calidad de supervisora del contrato y FERNANDO ANTONIO ANGEL PELAEZ en calidad de Contratista de Obra, con el objeto de suscribir la presente acta parcial de pago ACTA PARCIAL _ de acuerdo a las siguientes consideraciones:

FORMA DE PAGO: El Departamento del Quindío cancelará al contratista el valor total del contrato, mediante actas parciales y una final de recibo, mediante pagos parciales hasta llegar al cien por ciento (100%). así a). Se entregará al contratista a manera de ANTICIPO, el cuatro por ciento (30%) del valor del contrato. El anticipo deberá ser invertido en la ejecución del contrato según el plan de inversión del mismo presentado por el contratista. b). Pagos parciales, correspondientes al Noventa por ciento (90%) del valor total del contrato, de acuerdo con la cantidad ejecutada del objeto de la obra, los ítems de obra desarrollados, debidamente recibidos y aprobados por la supervisión, según el acta y el presupuesto ofrecido. La cuenta de pago parcial o/o final se mencionará el artículo. A cada una de las actas se le descontará los retenciones y deducciones de ley. c). Un último pago, correspondiente al diez por ciento (10%) restante del valor total o/o del balance final del contrato, que será cancelado al contratista previo a la entrega y recibido final a satisfacción de las actividades del objeto contractual y a la suscripción de la acta final.

Ítem	Descripción	Condiciones Iniciales				Balance del contrato					Acta Parcial N° 01		Total Ejecutado	
		Und	Cantidad	Vr. Unitario	Vr. Total	Personas contratadas	Personas terminadas	Personas pendientes	Vr. Unitario pendiente	Vr. Final	Cantidad ejecutada	Valor a pagar	Cantidad	Vr. Pagado
A	CONSTRUCCION DE CUBIERTA Y REPARACION DE HUMEDADES MANTA PERSONAL PVGI													
A.1	Localización y replanteo obra exterior	m2	93,00	$ 3.927,00	$ 378.639	0,00	0,00	74,00	$ 3.927,00	$ 164.628,00	74,00	$ 164.628,00	74,00	$ 164.628,00
A.2	Demolición de mortero adherido en piso incluye	m2	93,00	$ 8.000,00	$ 612.000	0,00	68,00	0,00	$ 9.000,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -
A.3	Retiro de bloque D= 0 a 3 A 5 D.S incluye	m3	93,00	$ 24.440,00	$ 1.905.324	0,00	27,78	40,15	$ 24.440,00	$ 981.446,00	40,15	$ 981.446,00	40,15	$ 981.446,00
A.4	Piso en granito lavado rampa	m2	93,00	$ 31.061,00	$ 2.318.143	0	27,78	40,15	$ 31.061,00	$ 1.246.915,15	40,15	$ 1.246.915,15	40,15	$ 1.246.915,15
A.5	Medio paso en granito lavado para rampa	mt	30,00	$ 23.681,00	$ 1.710.080	0,00	24,00	66,85	$ 21.561,00	$ 1.417.992,90	66,85	$ 1.417.992,90	66,85	$ 1.417.992,90
A.6	Estructura metálica para cubierta en perfil C 200 x 80 mm, incluye anticorrosivos pintura para la rampa	kg	600,00	$ 9.350,00	$ 5.610.000	0,00	600,00	0,00	$ 7.700,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -
A.7	Teja en policarbonato alveolar 6mm incluye accesorios	m2	93,00	$ 77.670,00	$ 4.403.190	14,04	0,00	74,00	$ 78.675,00	$ 5.818.245,00	74,00	$ 5.818.245,00	74,00	$ 5.818.245,00
A.8	Suministro e Instalación de Cinta antifisica autoadhesiva Alba Tape (Ancho 5 cm)	ml	93,00	$ 33.200,00	$ 612.800	0,00	4,00	18,54	$ 32.250,00	$ 612.058,08	18,54	$ 612.058,08	18,54	$ 612.058,08
A.9	Cerramiento de lamparas antiguas	und	8,00	$ 30.438,00	$ 243.504	0,00	0,00	8,00	$ 30.438,00	$ 243.504,00	8,00	$ 243.504,00	8,00	$ 243.504,00
A.10	Suministro e instalación lámpara tipo Led empotrada 21 W 2120 Lm Blanco, Incl Bb	und	8,00	$ 143.800,00	$ 1.150.400	8,00	8,00	0,00	$ 143.800,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -
A.11	Suministro e instalación tubería en 3/4" para red temporal incluye abrazaderas, codos, cuma, , terminal	ml	43,00	$ 12.900,00	$ 576.000	0	11,00	20,00	$ 12.000,00	$ 420.000,00	20,00	$ 420.000,00	20,00	$ 420.000,00
A.12	Suministro e instalación cable No 12 para red temporal	ml	73,00	$ 3.800,00	$ 288.800	0	73,00	0,00	$ 3.800,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -
A.13	Suministro e instalación cable No 14 para red temporal	ml	48,00	$ 3.200,00	$ 57.600	0	48,00	0,00	$ 3.200,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -
A.14	Platina 20 X 10 cm x 1/8" dos pozos incluye pernos de 5/8", anticorrosivo y pintura	und	13,00	$ 87.877,00	$ 1.092.134	8	0,00	20,00	$ 87.877,00	$ 1.758.540,00	20,00	$ 1.758.540,00	20,00	$ 1.758.540,00
MP-1	Suministro e instalación lámpara tubo 28 W. luz blanca	und	10,00	$ 77.774,00	$ -	0	0,00	8,00	$ 80.790,00	$ 618.320,00	8,00	$ 618.320,00	8,00	$ 618.320,00
MP-2	Suministro e instalación lámpara tipo tortuga 14 W reflb Blanco, luz blanca	und		$ 70.448,00	$ -	4	0,00	4,00	$ 70.448,00	$ 805.792,00	4,00	$ 805.792,00	4,00	$ 805.792,00
MP-3	Estructura metálica para cubierta en perfil C 80 x 80 mm calibre 12. Incluye anticorrosivo	kg		$ 9.100,00	$ -	123,54	0,00	123,54	$ 7.700,00	$ 882.180,00	123,54	$ 882.180,00	123,54	$ 882.180,00
MP-4	Estructura metálica para cubierta en perfil C 150 x 60 mm calibre 12. Incluye anticorrosivo	kg		$ 9.100,00	$ -	603,94	0,00	603,94	$ 7.300,00	$ 3.892.762,00	603,94	$ 3.892.762,00	603,94	$ 3.892.762,00
MP-10	Pintura con manilla pa/ lámina ventana	ml		$ 4.346,00	$ -	191,61	0,00	191,61	$ 4.846,00	$ 971.059,86	191,61	$ 971.059,86	191,61	$ 971.059,86
B.0	DEMOLICION Y ACTIVIDADES PARA BAÑOS REMODELA													
B.1	Localización y replanteo obra exterior	m2	93,00	$ 3.927,00	$ 368.080	0	0,00	93,74	$ 3.927,00	$ 368.153,98	93,74	$ 368.153,98	93,74	$ 368.153,98
B.2	Demolición de placa y anclajes de concreto e=P a 12cm incluy retiro	m2	49,00	$ 13.681,00	$ 607.240	0	0,00	83,74	$ 13.681,00	$ 1.145.453,94	83,74	$ 1.145.453,94	83,74	$ 1.145.453,94
B.3	Excavación en material común a mano, incluye cargue y retiro de material sobrante hasta 10 km	m3	3,00	$ 48.667,00	$ 146.001	1,28	0,00	10,26	$ 48.667,00	$ 499.360,42	10,26	$ 499.360,42	10,26	$ 499.360,42
B.4	Bordillo de concreto sardinel e=6"	ml	15,00	$ 2.226,00	$ 33.090	8,1	0,00	23,70	$ 2.526,00	$ 60.106,20	23,70	$ 60.106,20	23,70	$ 60.106,20
B.5	Desmonte aparatos sanitarios incluye grifería	und	10,00	$ 23.774,00	$ 237.740	4	0,00	10,00	$ 23.774,00	$ 237.740,00	10,00	$ 237.740,00	10,00	$ 237.740,00
B.6	Suministro e instalación tubería sanitaria 6"	ml	20,00	$ 28.047,00	$ 560.940	0	0,00	24,70	$ 28.047,00	$ 692.760,90	24,70	$ 692.760,90	24,70	$ 692.760,90
B.7	Suministro e instalación tubería PVC sanitaria 4"	ml	20,00	$ 17.448,00	$ 348.960	0	17,80	3,70	$ 17.448,00	$ 64.557,60	3,70	$ 64.557,60	3,70	$ 64.557,60
B.8	Suministro e instalación tubería PVC sanitaria 3"	ml	30,00	$ 18.048,00	$ 481.440	0	11,40	18,60	$ 16.048,00	$ 298.492,80	18,60	$ 298.492,80	18,60	$ 298.492,80
B.9	Punto PVC hidráulico de 1/2"	und	15,00	$ 19.561,00	$ 441.441	0	1,00	14,00	$ 19.561,00	$ 413.892,00	14,00	$ 413.892,00	14,00	$ 413.892,00
B.10	Punto PVC sanitario de 2"	und	8,00	$ 17.589,00	$ 970.122	1	0,00	5,00	$ 17.589,00	$ 426.900,00	5,00	$ 426.900,00	5,00	$ 426.900,00
B.11	Punto PVC sanitario de 4"	und	7,00	$ 14.921,00	$ 481.321	0	0,00	7,00	$ 14.921,00	$ 181.935,00	7,00	$ 181.935,00	7,00	$ 181.935,00
B.12	Demolición de sanitario en concreto incluye anclajes y manguera	und	8,00	$ 12.981,00	$ 93.043	7,3	0,00	8,00	$ 12.981,00	$ 94.672,13	8,00	$ 94.672,13	8,00	$ 94.672,13
B.13	Desmonte de mesones madera	und	4,00	$ 12.100,00	$ 48.564	4	0,00	10,00	$ 17.700,00	$ 177.000,00	10,00	$ 177.000,00	10,00	$ 177.000,00
B.14	Demolición muros y tabiquería	m2	8,00	$ 7.896,00	$ 63.624	18,8	0,00	21,00	$ 7.896,00	$ 165.816,00	21,00	$ 165.816,00	21,00	$ 165.816,00

Código: FUNP.05 | Acta de Obra | Fecha: 19/03/2019 | Página: 24

DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO
SECRETARIA DE AGUAS E INFRAESTRUCTURA

CONTRATO DE OBRA N°036 DE 2019
ACTA PARCIAL N° 1 y FINAL

OBJETO	FORTALECIMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA INSTITUTO TECNOLÓGICO CALARCÁ, MUNICIPIO DE CALARCÁ, DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO
CUENTA CONTRATO (N°)	36 DE 2019
CONTRATISTA	FERNANDO ARTURO ANGEL PELAEZ
CEDULA O NIT (N°)	18251737
VALOR INICIAL	$ 138.144.015,00
VALOR ANTICIPO	$ 41.373.415,00 40%
VALOR ADICIONAL	$ -
VALOR TOTAL CONTRATO	$ 138.144.015,00
DESCRIPCIÓN DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	N°: 3440 FECHA: 30 de Agosto de 2018 POR $138.144.015,00 Y 5441/19 $ 312.00
REGISTRO PRESUPUESTAL	N° 5382 FECHA: 17 de Octubre de 2018 POR VALOR DE $138.144.015,00

CRONOLOGÍA DEL CONTRATO

PLAZO INICIAL	60	DIAS CALENDARIO
FECHA DE INICIACIÓN	24/10/2018	
FECHA DE SUSPENSIÓN	N/A	
PLAZO PRORROGA 1		
FECHA DE REANUDACIÓN	N/A	
FECHA DE TERMINACIÓN	30/12/2018	

En la Secretaría de Aguas e Infraestructura departamental de Quindío, JUAN ANTONIO DUQUE MUÑOZ, en calidad de Secretario de Aguas e Infraestructura, MARCO ADRIANO FORERO PATIÑO en calidad de supervisor de infraestructura vial y social, IVAN DARIO HENAO ESTRADA en calidad de apoyo a la supervisión, YESICA RIOS LOPEZ en calidad de supervisora del contrato y FERNANDO ARTURO ANGEL PELAEZ en calidad de Contratista de Obra, con el objeto de suscribir la presente acta parcial de pago N°1 Y FINAL , de acuerdo a las siguientes cláusulas:

PRIMERO. DE PAGO: El Departamento del Quindío cancelará al contratista el valor total del contrato, apremios artificiales y sin formalidad de recibo, mediante pagos parciales hasta llegar al cien por ciento (100%), así: a) Se entregará al contratista a manera de ANTICIPO, el treinta por ciento (30%) del valor del contrato. El anticipo deberá ser invertido en la ejecución del contrato según el plan de inversión del mismo presentado por el contratista. b). Pagos parciales, correspondientes al Noventa por ciento (90%) del valor total del contrato, de acuerdo con la cantidad ejecutada del objeto de la obra, las ítems de obra desarrollados, debidamente avalados y aprobados por la supervisión, según el cupo y el presupuesto disponible. c) El diez (10%) restante del valor final se cancelará del siguiente modo, a cada uno de las actas se le descontará los retenciones y deducciones de ley. c) Un último pago, correspondiente al diez por ciento (10%) restante del valor total del contrato, que será cancelado al cumplimiento pleno a la entrega y modificación final a satisfacción de los servidores del objeto contratado y el cumplimiento del acta final.

Ítem	Descripción	Cant. Ítems Iniciales				Balance del Contrato					Cant. Parcial N° 01		Total Ejecutado	
		Und	Cantidad	Valor Unitario	Valor Total	Mayores cantidades	Mayores cantidades	Nuevos ítem precios	Vr. Unitario pactado	Vr. Total	Cantidad ejecutada	Valor a pagar	Cantidad	Vr. Pagado
2.15	Demolición de concreto ciclópeo en muros	M3	3,48	$ 4.900,00	$ 17.052	0	0,00	0,00	$ 4.900,00	$ 19.110,00	3,90	$ 19.110,00	3,90	$ 19.110,00
2.16	Demolición de pavimento en concreto simple, con espesor hasta	m3	5,00	$ 30.000,00	$ 150.000	0	0,00	0,00	$ 30.000,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -
2.17	Demolición en ladrillo para filtro	M3	9,00	$ 9.360,00	$ 84.240	69,81	9,00	69,81	$ 9.360,00	$ 653.648,61	69,81	$ 653.648,61	69,81	$ 653.648,61
3.18	Cerramiento en ladrillo para filtro, incluye muro a ciclopeo de 0.40 y columnetas de concreto de 0.30 x 0.30 cm. En concreto 3000 PSI, Mínimo	m2	40,00	$ 39.084,00	$ 2.393.760	0	0,00	56,74	$ 39.084,00	$ 1.841.141,84	56,74	$ 1.841.141,84	56,74	$ 1.841.141,84
3.19	Tapa de concreto de 0.30 x 0.30 cm.	m2	40,00	$ 38.440,00	$ 767.840	0	0,00	22,74	$ 38.440,00	$ 867.780,04	22,74	$ 867.780,04	22,74	$ 867.780,04
3.20	Suministro y colocación enchape para cubrimiento cerramiento 40 x 40 ladrillo 6	m2	40,00	$ 43.238,00	$ 1.729.520	0	0,00	33,74	$ 43.238,00	$ 1.458.838,72	33,74	$ 1.458.838,72	33,74	$ 1.458.838,72
3.21	Suministro e instalación enchape pantalla baños en cerámica h=1.80 mts	M2	89,00	$ 38.268,00	$ 3.405.852	77,68	0,00	55,84	$ 38.268,00	$ 2.883.382,40	55,84	$ 2.883.382,40	55,84	$ 2.883.382,40
3.22	Suministro e instalación Sanitario Incluye accesorios Poppins, Tipo Isla Elongated Mi Inodoro Para La Ebucion Del Baño	und	9,00	$ 221.400,00	$ 1.992.600	8	0,00	7,00	$ 221.400,00	$ 1.550.400,00	7,00	$ 1.550.400,00	7,00	$ 1.550.400,00
3.23	Malla de cerramiento cerramiento (0.12 M TAL) incluye refuerzo sobre muros en ladrillo cerrado Antideslizante	ml	8,00	$ 49.950,00	$ 399.600	0	0,00	8,00	$ 49.950,00	$ 399.600,00	8,00	$ 399.600,00	8,00	$ 399.600,00
3.24	Suministro e instalación lavamanos sin llave	und	6,00	$ 221.400,00	$ 1.328.400	6	0,00	6,00	$ 221.400,00	$ 1.328.400,00	6,00	$ 1.328.400,00	6,00	$ 1.328.400,00
3.25	Suministro e instalación orinal para hombres	und	6,00	$ 55.350,00	$ 332.100	6	0,00	6,00	$ 55.350,00	$ 332.100,00	6,00	$ 332.100,00	6,00	$ 332.100,00
3.26	Suministro e instalación de divisiones con acero inoxidable	M2	20,00	$ 402.000,00	$ 8.040.000	6	0,00	6,00	$ 402.000,00	$ 2.412.000,00	6,00	$ 2.412.000,00	6,00	$ 2.412.000,00
3.27	Suministro e instalación cielo falso en PVC (retie aplicado lo para todo tipo)	m2	40,00	$ 54.713,00	$ 2.188.400	0	0,00	34,48	$ 54.713,00	$ 1.886.482,24	34,48	$ 1.886.482,24	34,48	$ 1.886.482,24
3.28	Suministro e instalación espejos	m2	2,40	$ 55.300,00	$ 132.720	0,24	0,00	2,64	$ 55.300,00	$ 146.000,00	2,64	$ 146.000,00	2,64	$ 146.000,00
3.29	Suministro e instalación lámpara Spotcast Extraplana 21 W 3100 Luz Blanca, Luz fría	und	14,00	$ 109.809,00	$ 2.057.292	0	0,00	10,00	$ 149.000,00	$ 1.490.000,00	10,00	$ 1.490.000,00	10,00	$ 1.490.000,00
3.30	Suministro e instalación tubería red 3/4" para redilamento incluye elementos, codos, uyes, accesor	ml	84,00	$ 33.006,00	$ 3.000.000	0	69,00	15,00	$ 33.000,00	$ 183.000,00	15,00	$ 183.000,00	15,00	$ 183.000,00
3.31	Suministro e instalación tubería red 3/4" para red baño H.C	ml	160,00	$ 1.800,00	$ 301.400	0	168,00	0,00	$ 1.800,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -
3.32	Suministro e instalación tubería red 3/4" para red lavamanos	ml	84,00	$ 1.100,00	$ 180.600	0	84,00	0,00	$ 1.100,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -
3.33	Suministro e instalación tubería red 3/4" para red lavamanos	ml	4,00	$ 31.344,00	$ 126.192	0	0,00	3,00	$ 31.448,00	$ 93.348,00	3,00	$ 93.348,00	3,00	$ 93.348,00
3.34	Suministro e instalación interruptores sencillo	und	4,00	$ 41.344,00	$ 165.376	0	0,00	0,00	$ 32.000,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -
3.35	Suministro e instalación tubería red 3/4" para red interruptores incluye elementos, codos, uyes, accesor	ml	36,00	$ 12.000,00	$ 192.000	0	36,00	0,00	$ 12.000,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -
3.36	Suministro e instalación caja de luz 10 para red interruptores	ml	33,00	$ 3.800,00	$ 87.400	0	33,00	0,00	$ 3.800,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -
3.37	Suministro e instalación caja de luz 10 para red interruptores	ml	19,00	$ 3.200,00	$ 38.200	0	19,00	0,00	$ 3.200,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -
3.38	Suministro sobre muro exterior 3.0 con Mortero 1:3	m2	4,00	$ 83.272,00	$ 333.088	64,00	0,00	68,09	$ 17.272,00	$ 1.166.887,31	68,09	$ 1.166.887,31	68,09	$ 1.166.887,31
3.39	Suministro sobre muro exterior e viga mortero 1:3	ml	15,00	$ 7.320,00	$ 109.800	0	0,00	0,00	$ 7.324,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -
3.40	Suministro e instalación lámpara con ventilador	und	5,00	$ 171.000,00	$ 171.000	0	1,00	0,00	$ 171.000,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -
3.41	Suministro e instalación lámpara con ventilador	und	5,00	$ 171.000,00	$ 171.000	0	1,00	0,00	$ 171.000,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -
3.42	Suministro sobre muro exterior Adicional Mortero 1:3	m2	15,00	$ 9.180,00	$ 137.700	4,81	0,00	24,81	$ 9.180,00	$ 227.756,58	24,81	$ 227.756,58	24,81	$ 227.756,58
3.43	Pintura con vinilo sobre muro blanco marco	m2	15,00	$ 91.116,00	$ 91.116	0	0,00	5,00	$ 37.044,00	$ 185.220,00	5,00	$ 185.220,00	5,00	$ 185.220,00
3.44	Suministro e instalación tubo roscado 3/4"	und	3,00	$ 33.146,00	$ 99.438	3	0,00	0,00	$ 33.146,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -
3.45	Suministro e instalación cajas plásticas 20 x 20	und	3,00	$ 60.000,00	$ 60.000	3	0,00	0,00	$ 60.000,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -
3.46	Suministro e instalación tubería red 3/4" para red lavamanos	und	6,00	$ 36.281,00	$ 217.572	6	0,00	0,00	$ 36.281,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -
3.47	Suministro e instalación de puerta metálica calibre 20 con cerradura con un traslado para baños	und	4,00	$ 398.000,00	$ 1.592.000	4	1,00	3,00	$ 298.000,00	$ 894.000,00	3,00	$ 894.000,00	3,00	$ 894.000,00
3.48	Suministro e instalación de puerta metálica calibre 20 con cerradura con un traslado para baños	und	2,00	$ 398.000,00	$ 796.000	2	0,00	0,00	$ 398.000,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -
3.49	Suministro e instalación de puerta metálica calibre 20 con cerradura con un traslado para baños	und	1,00	$ 398.000,00	$ 398.000	1	0,00	0,00	$ 398.000,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -
3.50	Suministro e instalación de puerta metálica calibre 20 con cerradura con un traslado para baños	und	1,00	$ 398.000,00	$ 398.000	1	0,00	0,00	$ 398.000,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -
3.51	Suministro e instalación de puerta metálica calibre 20 con cerradura con un traslado para baños	und	1,00	$ 398.000,00	$ 398.000	1	0,00	0,00	$ 398.000,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -
3.52	Suministro e instalación de puerta metálica calibre 20 con cerradura con un traslado para baños	und	1,00	$ 398.000,00	$ 398.000	1	0,00	0,00	$ 398.000,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -
3.53	Suministro e instalación de puerta metálica calibre 20 con cerradura con un traslado para baños	und	1,00	$ 398.000,00	$ 398.000	1	0,00	0,00	$ 398.000,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -
3.54	Suministro e instalación de puerta metálica calibre 20 con cerradura con un traslado para baños	und	1,00	$ 398.000,00	$ 398.000	1	0,00	0,00	$ 398.000,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -
3.55	Suministro e instalación de puerta metálica calibre 20 con cerradura con un traslado para baños	und	1,00	$ 398.000,00	$ 398.000	1	0,00	0,00	$ 398.000,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -
3.56	Suministro e instalación de puerta metálica calibre 20 con cerradura con un traslado para baños	und	1,00	$ 398.000,00	$ 398.000	1	0,00	0,00	$ 398.000,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -
3.57	Suministro e instalación de puerta metálica calibre 20 con cerradura con un traslado para baños	und	1,00	$ 398.000,00	$ 398.000	1	0,00	0,00	$ 398.000,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -
3.58	Suministro e instalación de puerta metálica calibre 20 con cerradura con un traslado para baños	und	1,00	$ 398.000,00	$ 398.000	1	0,00	0,00	$ 398.000,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -
3.59	Suministro e instalación de puerta metálica calibre 20 con cerradura con un traslado para baños	und	1,00	$ 398.000,00	$ 398.000	1	0,00	0,00	$ 398.000,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -
3.60	Suministro e instalación de puerta metálica calibre 20 con cerradura con un traslado para baños	und	1,00	$ 398.000,00	$ 398.000	1	0,00	0,00	$ 398.000,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -
3.61	Suministro e instalación de puerta metálica calibre 20 con cerradura con un traslado para baños	und	1,00	$ 398.000,00	$ 398.000	1	0,00	0,00	$ 398.000,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -
3.62	Suministro e instalación de puerta metálica calibre 20 con cerradura con un traslado para baños	und	1,00	$ 398.000,00	$ 398.000	1	0,00	0,00	$ 398.000,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -
3.63	Suministro e instalación de puerta metálica calibre 20 con cerradura con un traslado para baños	und	1,00	$ 398.000,00	$ 398.000	1	0,00	0,00	$ 398.000,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -
3.64	Suministro e instalación de puerta metálica calibre 20 con cerradura con un traslado para baños	und	1,00	$ 398.000,00	$ 398.000	1	0,00	0,00	$ 398.000,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -
3.65	Suministro e instalación de puerta metálica calibre 20 con cerradura con un traslado para baños	und	1,00	$ 398.000,00	$ 398.000	1	0,00	0,00	$ 398.000,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -
3.66	Suministro e instalación de puerta metálica calibre 20 con cerradura con un traslado para baños	und	1,00	$ 398.000,00	$ 398.000	1	0,00	0,00	$ 398.000,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -
3.67	Suministro e instalación de puerta metálica calibre 20 con cerradura con un traslado para baños	und	1,00	$ 398.000,00	$ 398.000	1	0,00	0,00	$ 398.000,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -
3.68	Suministro e instalación de puerta metálica calibre 20 con cerradura con un traslado para baños	und	1,00	$ 398.000,00	$ 398.000	1	0,00	0,00	$ 398.000,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -
3.69	Suministro e instalación de puerta metálica calibre 20 con cerradura con un traslado para baños	und	1,00	$ 398.000,00	$ 398.000	1	0,00	0,00	$ 398.000,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -
3.70	Suministro e instalación de puerta metálica calibre 20 con cerradura con un traslado para baños	und	1,00	$ 398.000,00	$ 398.000	1	0,00	0,00	$ 398.000,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -
3.71	Suministro e instalación de puerta metálica calibre 20 con cerradura con un traslado para baños	und	1,00	$ 398.000,00	$ 398.000	1	0,00	0,00	$ 398.000,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -
3.72	Suministro e instalación de puerta metálica calibre 20 con cerradura con un traslado para baños	und	1,00	$ 398.000,00	$ 398.000	1	0,00	0,00	$ 398.000,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -
3.73	Suministro e instalación de puerta metálica calibre 20 con cerradura con un traslado para baños	und	1,00	$ 398.000,00	$ 398.000	1	0,00	0,00	$ 398.000,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -
3.74	Suministro e instalación de puerta metálica calibre 20 con cerradura con un traslado para baños	und	1,00	$ 398.000,00	$ 398.000	1	0,00	0,00	$ 398.000,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -
3.75	Suministro e instalación de puerta metálica calibre 20 con cerradura con un traslado para baños	und	1,00	$ 398.000,00	$ 398.000	1	0,00	0,00	$ 398.000,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -
3.76	Suministro e instalación de puerta metálica calibre 20 con cerradura con un traslado para baños	und	1,00	$ 398.000,00	$ 398.000	1	0,00	0,00	$ 398.000,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -
3.77	Suministro e instalación de puerta metálica calibre 20 con cerradura con un traslado para baños	und	1,00	$ 398.000,00	$ 398.000	1	0,00	0,00	$ 398.000,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -
3.78	Suministro e instalación de puerta metálica calibre 20 con cerradura con un traslado para baños	und	1,00	$ 398.000,00	$ 398.000	1	0,00	0,00	$ 398.000,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -
3.79	Suministro e instalación de puerta metálica calibre 20 con cerradura con un traslado para baños	und	1,00	$ 398.000,00	$ 398.000	1	0,00	0,00	$ 398.000,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -
3.80	Suministro e instalación de puerta metálica calibre 20 con cerradura con un traslado para baños	und	1,00	$ 398.000,00	$ 398.000	1	0,00	0,00	$ 398.000,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -
3.81	Suministro e instalación de puerta metálica calibre 20 con cerradura con un traslado para baños	und	1,00	$ 398.000,00	$ 398.000	1	0,00	0,00	$ 398.000,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -
3.82	Suministro e instalación de puerta metálica calibre 20 con cerradura con un traslado para baños	und	1,00	$ 398.000,00	$ 398.000	1	0,00	0,00	$ 398.000,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -
3.83	Suministro e instalación de puerta metálica calibre 20 con cerradura con un traslado para baños	und	1,00	$ 398.000,00	$ 398.000	1	0,00	0,00	$ 398.000,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -
3.84	Suministro e instalación de puerta metálica calibre 20 con cerradura con un traslado para baños	und	1,00	$ 398.000,00	$ 398.000	1	0,00	0,00	$ 398.000,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -
3.85	Suministro e instalación de puerta metálica calibre 20 con cerradura con un traslado para baños	und	1,00	$ 398.000,00	$ 398.000	1	0,00	0,00	$ 398.000,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -
3.86	Suministro e instalación de puerta metálica calibre 20 con cerradura con un traslado para baños	und	1,00	$ 398.000,00	$ 398.000	1	0,00	0,00	$ 398.000,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -
3.87	Suministro e instalación de puerta metálica calibre 20 con cerradura con un traslado para baños	und	1,00	$ 398.000,00	$ 398.000	1	0,00	0,00	$ 398.000,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -
3.88	Suministro e instalación de puerta metálica calibre 20 con cerradura con un traslado para baños	und	1,00	$ 398.000,00	$ 398.000	1	0,00	0,00	$ 398.000,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -
3.89	Suministro e instalación de puerta metálica calibre 20 con cerradura con un traslado para baños	und	1,00	$ 398.000,00	$ 398.000	1	0,00	0,00	$ 398.000,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -
3.90	Suministro e instalación de puerta metálica calibre 20 con cerradura con un traslado para baños	und	1,00	$ 398.000,00	$ 398.000	1	0,00	0,00	$ 398.000,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -
3.91	Suministro e instalación de puerta metálica calibre 20 con cerradura con un traslado para baños	und	1,00	$ 398.000,00	$ 398.000	1	0,00	0,00	$ 398.000,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -
3.92	Suministro e instalación de puerta metálica calibre 20 con cerradura con un traslado para baños	und	1,00	$ 398.000,00	$ 398.000	1	0,00	0,00	$ 398.000,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -
3.93	Suministro e instalación de puerta metálica calibre 20 con cerradura con un traslado para baños	und	1,00	$ 398.000,00	$ 398.000	1	0,00	0,00	$ 398.000,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -
3.94	Suministro e instalación de puerta metálica calibre 20 con cerradura con un traslado para baños	und	1,00	$ 398.000,00	$ 398.000	1	0,00	0,00	$ 398.000,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -
3.95	Suministro e instalación de puerta metálica calibre 20 con cerradura con un traslado para baños	und	1,00	$ 398.000,00	$ 398.000	1	0,00	0,00	$ 398.000,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -
3.96	Suministro e instalación de puerta metálica calibre 20 con cerradura con un traslado para baños	und	1,00	$ 398.000,00	$ 398.000	1	0,00	0,00	$ 398.000,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -
3.97	Suministro e instalación de puerta metálica calibre 20 con cerradura con un traslado para baños	und	1,00	$ 398.000,00	$ 398.000	1	0,00	0,00	$ 398.000,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -
3.98	Suministro e instalación de puerta metálica calibre 20 con cerradura con un traslado para baños	und	1,00	$ 398.000,00	$ 398.000	1	0,00	0,00	$ 398.000,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -
3.99	Suministro e instalación de puerta metálica calibre 20 con cerradura con un traslado para baños	und	1,00	$ 398.000,00	$ 398.000	1	0,00	0,00	$ 398.000,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -
3.100	Suministro e instalación de puerta metálica calibre 20 con cerradura con un traslado para baños	und	1,00	$ 398.000,00	$ 398.000	1	0,00	0,00	$ 398.000,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -
3.101	Suministro e instalación de puerta metálica calibre 20 con cerradura con un traslado para baños	und	1,00	$ 398.000,00	$ 398.000	1	0,00	0,00	$ 398.000,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -
3.102	Suministro e instalación de puerta metálica calibre 20 con cerradura con un traslado para baños	und	1,00	$ 398.000,00	$ 398.000	1	0,00	0,00	$ 398.000,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -
3.103	Suministro e instalación de puerta metálica calibre 20 con cerradura con un traslado para baños	und	1,00	$ 398.000,00	$ 398.000	1	0,00	0,00	$ 398.000,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -
3.104	Suministro e instalación de puerta metálica calibre 20 con cerradura con un traslado para baños	und	1,00	$ 398.000,00	$ 398.000	1	0,00	0,00	$ 398.000,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -
3.105	Suministro e instalación de puerta metálica calibre 20 con cerradura con un traslado para baños	und	1,00	$ 398.000,00	$ 398.000	1	0,00	0,00	$ 398.000,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -
3.106	Suministro e instalación de puerta metálica calibre 20 con cerradura con un traslado para baños	und	1,00	$ 398.000,00	$ 398.000	1	0,00	0,00	$ 398.000,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -
3.107	Suministro e instalación de puerta metálica calibre 20 con cerradura con un traslado para baños	und	1,00	$ 398.000,00	$ 398.000	1	0,00	0,00	$ 398.000,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -
3.108	Suministro e instalación de puerta metálica calibre 20 con cerradura con un traslado para baños	und	1,00	$ 398.000,00	$ 398.000	1	0,00	0,00	$ 398.000,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -
3.109	Suministro e instalación de puerta metálica calibre 20 con cerradura con un traslado para baños	und	1,00	$ 398.000,00	$ 398.000	1	0,00	0,00	$ 398.000,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -
3.110	Suministro e instalación de puerta metálica calibre 20 con cerradura con un traslado para baños	und	1,00	$ 398.000,00	$ 398.000	1	0,00	0,00	$ 398.000,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -
3.111	Suministro e instalación de puerta metálica calibre 20 con cerradura con un traslado para baños	und	1,00	$ 398.000,00	$ 398.000	1	0,00	0,00	$ 398.000,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -
3.112	Suministro e instalación de puerta metálica calibre 20 con cerradura con un traslado para baños	und	1,00	$ 398.000,00	$ 398.000	1	0,00	0,00	$ 398.000,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -
3.113	Suministro e instalación de puerta metálica calibre 20 con cerradura con un traslado para baños	und	1,00	$ 398.000,00	$ 398.000	1	0,00	0,00	$ 398.000,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -
3.114	Suministro e instalación de puerta metálica calibre 20 con cerradura con un traslado para baños	und	1,00	$ 398.000,00	$ 398.000	1	0,00	0,00	$ 398.000,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -
3.115	Suministro e instalación de puerta metálica calibre 20 con cerradura con un traslado para baños	und	1,00	$ 398.000,00	$ 398.000	1	0,00	0,00	$ 398.000,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -
3.116	Suministro e instalación de puerta metálica calibre 20 con cerradura con un traslado para baños	und	1,00	$ 398.000,00	$ 398.000	1	0,00	0,00	$ 398.000,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -
3.117	Suministro e instalación de puerta metálica calibre 20 con cerradura con un traslado para baños	und	1,00	$ 398.000,00	$ 398.000	1	0,00	0,00	$ 398.000,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -
3.118	Suministro e instalación de puerta metálica calibre 20 con cerradura con un traslado para baños	und	1,00	$ 398.000,00	$ 398.000	1	0,00	0,00	$ 398.000,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -
3.119	Suministro e instalación de puerta metálica calibre 20 con cerradura con un traslado para baños	und	1,00	$ 398.000,00	$ 398.000	1	0,00	0,00	$ 398.000,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -
3.120	Suministro e instalación de puerta metálica calibre 20 con cerradura con un traslado para baños	und	1,00	$ 398.000,00	$ 398.000	1	0,00	0,00	$ 398.000,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -
3.121	Suministro e instalación de puerta metálica calibre 20 con cerradura con un traslado para baños	und	1,00	$ 398.000,00	$ 398.000	1	0,00	0,00	$ 398.000,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -
3.122	Suministro e instalación de puerta metálica calibre 20 con cerradura con un traslado para baños	und	1,00	$ 398.000,00	$ 398.000	1	0,00	0,00	$ 398.000,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -
3.123	Suministro e instalación de puerta metálica calibre 20 con cerradura con un traslado para baños	und	1,00	$ 398.000,00	$ 398.000	1	0,00	0,00	$ 398.000,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -
3.124	Suministro e instalación de puerta metálica calibre 20 con cerradura con un traslado para baños	und	1,00	$ 398.000,00	$ 398.000	1	0,00	0,00	$ 398.000,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -
3.125	Suministro e instalación de puerta metálica calibre 20 con cerradura con un traslado para baños	und	1,00	$ 398.000,00	$ 398.000	1	0,00	0,00	$ 398.000,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -
3.126	Suministro e instalación de puerta metálica calibre 20 con cerradura con un traslado para baños	und	1,00	$ 398.000,00	$ 398.000	1	0,00	0,00	$ 398.000,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -
3.127	Suministro e instalación de puerta metálica calibre 20 con cerradura con un traslado para baños	und	1,00	$ 398.000,00	$ 398.000	1	0,00	0,00	$ 398.000,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -
3.128	Suministro e instalación de puerta metálica calibre 20 con cerradura con un traslado para baños	und	1,00	$ 398.000,00	$ 398.000	1	0,00	0,00	$ 398.000,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -
3.129	Suministro e instalación de puerta metálica calibre 20 con cerradura con un traslado para baños	und	1,00	$ 398.000,00	$ 398.000	1	0,00	0,00	$ 398.000,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -
3.130	Suministro e instalación de puerta metálica calibre 20 con cerradura con un traslado para baños	und	1,00	$ 398.000,00	$ 398.000	1	0,00	0,00	$ 398.000,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -
3.131	Suministro e instalación de puerta metálica calibre 20 con cerradura con un traslado para baños	und	1,00	$ 398.000,00	$ 398.000	1	0,00	0,00	$ 398.000,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -
3.132	Suministro e instalación de puerta metálica calibre 20 con cerradura con un traslado para baños	und	1,00	$ 398.000,00	$ 398.000	1	0,00	0,00	$ 398.000,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -

Código: F-MIT-05 | Acta de Obra | Fecha: 18/12/2019 | Versión: 04

DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO
SECRETARÍA DE AGUAS E INFRAESTRUCTURA

CONTRATO DE OBRA N°026 DE 2019
ACTA PARCIAL N° 1 y FINAL

OBJETO: MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA INSTITUTO TECNOLÓGICO CALAZUL, MUNICIPIO DE CALARCA, DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO

CRONOLOGÍA DEL CONTRATO

PLAZO INICIAL	90	DIAS CALENDARIO
FECHA DE ACTA DE INICIO	26/12/2019	
FECHA DE SUSPENSIÓN	N/A	
PLAZO SUSPENDIDO		
FECHA DE REINICIACIÓN	N/A	
FECHA DE TERMINACIÓN	26/03/2020	

CONTRATO DE OBRA N°:	26 DE 2019
CONTRATISTA:	CONSORCIO ANTIGUO CAMINO REAL 2019
CEDULA O NIT N°:	1193512137
VALOR INICIAL:	$ 979.244.886,00
VALOR AIU (19%):	$ 41.721.495,00 19%
VALOR ADICIONAL:	$ -
VALOR TOTAL CONTRATO:	$ 979.244.886,00
CERTIFICADO DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:	N° 2019 FECHA: 16 de agosto de 2019 POR VALOR DE $ 1.067.721.992,00
REGISTRO PRESUPUESTAL:	N° 4155 FECHA: 27 de Diciembre de 2019 POR VALOR DE $ 979.244.886,00

En la ciudad de Armenia, se reunieron: JUAN ESTEBAN QUIJANO ALVAREZ, en calidad de Secretario de Aguas e Infraestructura; MARCO AURELIO ROMERO PATIÑO, en calidad de DIRECTOR de Infraestructura vial y hospital; NINA DAYAN RIVERA BETANCUR, en calidad de apoyo a la supervisión, VIVIANA RIOS LOPEZ en calidad de supervisora del contrato y FERNANDO ARTURO ANGEL PULIDO en calidad de Contratista de Obra, con el objeto de suscribir la presente acta parcial de pago N° 1 Y FINAL, de acuerdo a las siguientes cláusulas:

FORMA DE PAGO: El Departamento del Quindío cancelará al contratista el valor total del contrato, ejecutado y recibido a satisfacción de la obra, mediante pagos parciales hasta llegar al cien por ciento (100%), así: a). Se entregará al contratista a manera de ANTICIPO, el treinta por ciento (30%) del valor del contrato. El anticipo deberá ser invertido en la ejecución del contrato según el plan de inversión del mismo presentado por el contratista. b). Pagos parciales, correspondientes al Noventa por ciento (90%) del valor total del contrato, de acuerdo con la cantidad ejecutada del objeto de la obra, los ítems de obra desarrollados, debidamente revisados y aprobados por la supervisión, según el acta y el presupuesto disponible. En cada pago parcial y/o final se amortizará el anticipo. A cada una de las actas se le descontará retenciones de ley. c). Un último pago, correspondiente al diez por ciento (10%) restante del valor total y/o definitivo final del contrato, que será cancelado al contratista previo a la entrega y recibido a la satisfacción en las actividades del objeto contractual a la supervisión del acta final.

Ítem	Descripción	Unidad	Cantidad Inicial Contrato	Valor Unitario	Valor Total	Balance del contrato: Mayores cantidades	Menores cantidades	Mayores cantidades	Nuevo Valor Unitario	Nuevo Valor Total	Acta Parcial N° 01: Cantidad ejecutada	Valor a pagar	Total a la fecha: Cantidad	Valor Pagado
HP-03	Demolición capa de asfaltico existente con herramienta manual incluye retiro	und		$ 33.594,01	$ -	4	0,00	4,00	$ 38.594,00	$ 88.188,00	4,00	$ 53.790,00	4,00	$ 53.790,00
HP-08	Cajas de registro de 60* 60 cms. En concreto vibro 0 [21 MPa] incluye tapa en concreto reforzado espesor 10 cms. con vanilla de 8" separación cada 15 cms. De ambas direcciones. Tipo municipio	und		$ 268.000,00	$ -	4	0,00	4,00	$ 209.068,00	$ 1.670.272,00	4,00	$ 1.076.276,00	8,00	$ 1.076.276,00
HP-14	Bloque sobre Bordillo existente	m2		$ 1.011,00	$ -	29,11	0,00	29,11	$ 8.011,00	$ 147.874,01	18,51	$ 147.874,01	18,51	$ 147.874,01
HP-15	Suministro e instalación cuneta en concreto 2.000	und		$ 24.110,00	$ -	1	0,00	1,00	$ 24.198,00	$ 88.478,00	8,00	$ 88.478,00	8,00	$ 88.478,00
HP-16	Junta con material de sello	m2		$ 11.551,00	$ -	35,11	0,00	13,11	$ 13.152,00	$ 143.131,51	18,11	$ 143.131,51	18,11	$ 143.131,51
6.0	ADECUACIONES AMBIENTE BIBLIOTECA													
6.1	DEMOLICIONES Y RETIROS	und	12,00	$ 30.000,00	$ 384.000	5	0,00	13,00	$ 30.708,00	$ 484.112,00	13,00	$ 484.112,00	25,00	$ 484.112,00
6.2	Suministro e instalación piso Vinilo en PVC tendayas conductivo de espesor 2	m2	120,00	$ 32.415,00	$ 3.889.800	0	23,62	304,38	$ 32.415,00	$ 9.471.877,70	304,38	$ 9.471.877,70	304,38	$ 9.471.877,70
6.3	REVOQUE MURO muro exterior 0.6cm, Mortero 1:3	m2	140,56	$ 17.181,00	$ 2.415.371	0	140,56	0,00	$ 17.192,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -
6.4	Pulido sobre Revoque a Muro	m2	149,86	$ 5.001,00	$ 749.413	0	84,50	92,88	$ 8.011,00	$ 480.815,68	92,88	$ 480.815,68	92,88	$ 480.815,68
6.5	Limpieza con viruta sobre muros Una Cara	m2	140,56	$ 3.160,00	$ 3.160.000	0	44,68	95,88	$ 9.248,00	$ 953.418,24	92,88	$ 953.418,24	92,88	$ 953.418,24
6.6	Suministro e instalación luminaria tipo led fotovoltaica 22 W 2700 Luz Blanca, Incluye	und	12,00	$ 348.000,00	$ 3.776.000	0	12,00	0,00	$ 348.000,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -
HP-13	REVOQUE MURO muro exterior 0.6cm, Mortero 1:3	m2	8,00	$ 31.179,00	$ -	33,66	0,00	95,88	$ 31.179,00	$ 1.964.608,04	92,88	$ 1.964.608,04	92,88	$ 1.964.608,04
HP-18	Suministro e instalación luminaria tipo led fotovoltaica 22 W 2700 Luz Blanca, Incluye reubicación #2x12	und	8,00	$ 87.000,00	$ -	12	0,00	12,00	$ 87.156,00	$ 1.045.272,00	12,00	$ 1.045.272,00	12,00	$ 1.045.272,00
HP-19	Suministro e instalación luminaria tipo led fotovoltaica 22 W 2700 Luz Blanca, Incluye	und		$ 348.000,00	$ -	3	0,00	3,00	$ 348.000,00	$ 392.000,00	3,00	$ 392.000,00	3,00	$ 392.000,00
HP-20	Suministro e instalación e luminaria en A/C pared/cel Incluye cableado Incluye alimentador, unión, norma, Transversal	ml		$ 12.000,00	$ -	31,9	0,00	42,90	$ 13.000,00	$ 561.600,00	31,90	$ 387.900,00	31,90	$ 387.900,00
HP-21	Suministro e instalación luminaria tipo reflector	und		$ 42.148,00	$ -	1	0,00	1,00	$ 42.148,00	$ 42.148,00	1,00	$ 42.148,00	1,00	$ 42.148,00
HP-22	Suministro e instalación toma corriente doble con polo tierra	und		$ 88.000,00	$ -	18	0,00	16,00	$ 88.000,00	$ 905.120,00	16,00	$ 905.120,00	16,00	$ 905.120,00
HP-23	Suministro e instalación toma polarizada	und		$ 98.168,00	$ -	7	0,00	7,00	$ 98.168,00	$ 767.832,00	7,00	$ 767.832,00	7,00	$ 767.832,00
7.00	ESTRUCTURA GENERAL													
7.1	Excavación manual en Conductos cajas 0,60 x 0,60 x 0,60 Mts, Incluye Cargue de retiro no apto, capacidad 500 metros	und	30,00	$ 138.183,00	$ 4.404.510	0	4,00	8,00	$ 140.183,00	$ 842.610,00	6,00	$ 842.610,00	6,00	$ 842.610,00
7.2	Suministro y instalación cable de red monofásico 12AWG 3 12,5 mm	ml	80,00	$ 38.194,00	$ 1.504.500	0	0,00	46,00	$ 38.194,00	$ 1.969.380,00	50,00	$ 1.969.380,00	50,00	$ 1.969.380,00
7.3	Excavación en	m3	346,56	$ 27.192,00	$ 3.318.211	0	346,56	0,00	$ 27.192,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -

Código: F-AP-02 | Acta de Obra | Fecha: 19/03/2019 | Número: 01

DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO
SECRETARÍA DE AGUAS E INFRAESTRUCTURA

CONTRATO DE OBRA N°025 DE 2019
ACTA PARCIAL N° 1 y FINAL

OBJETO	MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA INSTITUTO TECNOLÓGICO CALARCA, MUNICIPIO DE CALARCA DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO
CONTRATO DE OBRA N°:	25 | 19 | 2.019
CONTRATISTA:	FERNANDO ARTURO ANGEL PELAEZ
CEDULA C. NIT. N°:	19.391.127
VALOR INICIAL:	$ 191.346.880,00
VALOR ANTICIPO:	$ 41.772.480,00 30%
VALOR ADICIONAL:	$ -
VALOR TOTAL CONTRATO:	$ 191.346.880,00
CERTIFICADO DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:	N°: 5391 FECHA: 29 de agosto de 2019 POR VALOR DE $ 345.513.210,00
REGISTRO PRESUPUESTAL:	N° 6159 FECHA: 30 de octubre de 2019 POR VALOR DE $ 345.513.210,00

CRONOLOGÍA DEL CONTRATO		
PLAZO INICIAL:	60	DIAS CALENDARIO
FECHA DE INICIACIÓN:	24/10/2019	
FECHA DE SUSPENSIÓN:	N/A	
PLAZO PRORROGA 1		
FECHA DE REINICIACIÓN:	N/A	
FECHA DE TERMINACIÓN:	23/12/2019	

En la Secretaría de Aguas e Infraestructura Departamental, se reunieron: JUAN ANTONIO OSORIO ALVAREZ, en calidad de Secretario de Aguas e Infraestructura; MARCO AURELIO PERDOMO PAYARO, en calidad de DIRECTOR DE Infraestructura Vial y Social; IVAN DARIO MENAO ESTRADA en calidad de apoyo a la supervisión; YESICA RIOS LOPEZ en calidad de supervisora del contrato y FERNANDO ARTURO ANGEL PELAEZ en calidad de Contratista de Obra, con el objeto de suscribir la presente acta parcial de pago N°1 Y FINAL , de acuerdo a las siguientes consideraciones:

-Condic. DE PAGO: El Departamento del Quindío cancelará al contratista el valor total del contrato, aprecios unitarios y sin formula de reajuste, mediante pagos parciales hasta llegar al cien por ciento (100%), así: a). Se entregará al contratista a manera de ANTICIPO, el treinta por ciento (30%) del valor del contrato. El anticipo deberá ser invertido en la ejecución del contrato según el plan de inversión del mismo presentado por el contratista. b). Pagos parciales, correspondientes al noventa por ciento (90%) del valor total del contrato, se amarán con la periodicidad ejecutada del objeto de la obra, los ítems de obra desarrollados, debidamente avalados y aprobados por la supervisión, (según el caso) y el presupuesto disponible. En cada pago parcial y/o final se descontará el anticipo. Antes de cada uno de los actos de liquidación mencionados y dentro de los 10 días hábiles siguientes a la fecha de cada corte de obra, el contratista deberá presentar a la supervisión el informe de ejecución del contrato, acompañado de los soportes que acrediten el cumplimiento de las obligaciones a su cargo. c). Pago final, correspondiente al diez por ciento (10%) restante del valor total y/o del balance final del contrato, quedando amortizado el contratista previo a la entrega y recibido final a satisfacción de las actividades de la obra ejecutada y a la suscripción del acta final.

Item	Descripción	Condiciones iniciales: Unid	Cantidad	Vr Unitario	Vr Total	Balance del contrato: Ítems ejecutados	Ítems no ejecutados	Ítems cantidades	% Ejecutado / pagado	Vr. Total	Acta Parcial N° 01: Cantidad ejecutada	Valor a pagar	Total Ejecutado: Cantidad	Vr. Pagado
APU-14	Demolición y retiro de concreto existente	m3		$ 3.091,00	$ -	28,55	0,00	28,55	$ 3.091,00	$ 61.566,05	28,55	$ 61.566,05	28,55	$ 61.566,05
APU-73	Retiro de tubería de PVC Ø 8" hasta Ø 12" y tuba agua negra 3.0"	ml		$ 139.331,00	$ -	28,55	0,00	28,55	$ 139.331,00	$ 3.977.808,05	28,55	$ 3.977.808,05	28,55	$ 3.977.808,05
APU-76	Pintura con aplicación a perfiles y similares	m2		$ 4.516,00	$ -	60	0,00	60,00	$ 4.516,00	$ 271.008,00	60,00	$ 271.008,00	60,00	$ 271.008,00
9.8	RETIRO DE ESCOMBROS													
9.1	Cargue, retiro de escombros sin equipo	m3	36,00	$ 33.310,00	$ 1.199.160	0	31,80	14,80	$ 33.310,00	$ 493.138,00	14,00	$ 466.340,00	14,00	$ 466.340,00
	COSTO DIRECTO				$ 323.813.944,00					$ 323.813.944,00		$ 123.913.103,00		$ 123.913.103,00
	ADMINISTRACIÓN	15%			$ 29.091.904,00					$ 29.091.904,00		$ 29.091.904,00		$ 29.091.904,00
	IMPREVISTOS	1%			$ 1.939.139,00					$ 1.939.139,00		$ 1.939.139,00		$ 1.939.139,00
	UTILIDAD	5,0%			$ 9.691.907,00					$ 9.691.907,00		$ 9.691.907,00		$ 9.691.907,00
	COSTO TOTAL				$ 345.513.210,00					$ 345.513.210,00		$ 154.345.338,00		$ 154.345.338,00

RESUMEN DEL CONTRATO	
VALOR DEL CONTRATO INICIAL	$ 191.346.880,00
VALOR CONTRATO ADICIONAL	$ -
VALOR TOTAL DEL ANTICIPO	$ 41.772.480,00
VALOR PAGADO ACTAS ANTEDIORES	$ -
VALOR A PAGAR ESTA ANTICIPO	$ 41.772.480,00
VALOR EJECUTADO PRESENTE ACTA	$ 154.345.338,00
VALOR A PAGAR PRESENTE ACTA:	$ 87.672.858,00
SALDO POR EJECUTAR A LA FECHA:	$ 1.220,00
SALDO POR AMORTIZAR:	$ -
SALDO POR LIBERAR:	$ 1.220,00

REVISADO 11 DIC 2019

La Supervisora Yesica Ríos López , certifica que los valores y cantidades de obra que se registran en la presente acta, fueron verificados, constatados y revisados uno a uno, por lo tanto AVALAMOS la presente acta para tramite de pago ante el Departamento del Quindío.

Consignar a favor de FERNANDO ARTURO ANGEL PELAEZ , el valor a pagar en la cuenta Corriente N° 3760029183 del banco BANCOLOMBIA

De conformidad con las disposiciones del artículo 50 de la Ley 789 de 2002 (o art. C.Vil, YESICA RIOS LÓPEZ, en su calidad de supervisora dejo constancia que en secretaría cumplió con los requisitos frente al pago de los aportes al sistema de seguridad social. Anexo: El contratista presento CERTIFICADO del contador público Titulado MARIA BOLIVA MARTINEZ OSORIO con TARJETA profesional N° 160361-T donde certifica que FERNANDO ARTURO ANGEL PELAEZ, identificado con Cedula de ciudadanía 19.391.127 de Ibagué , pertenecientes a PAZ Y SALUD con el sistema de seguridad social en salud, pensiones, riesgos laborales, cajas de compensación familiar, SENA, ICBF y con los aporte parafiscales correspondientes a todos los empleados vinculados por contrato de trabajo.

Valor a pagar en pesos: Noventa y siete millones cuatrocientos setenta y dos mil ochocientos cincuenta y tres pesos ($97.472.853,00) moneda corriente.

Se firma la presente acta, a los 20 días calendario de diciembre del año 2019.

Apoyo a la supervisión

Apoyo

ING. YESICA RIOS LOPEZ
Supervisora

Vicepresidente (Apoyo)

ING. MARCO AURELIO PERDOMO PAYARO
Director de Infraestructura Vial y Social

Vicepresidente (Apoyo)

ING. JUAN ANTONIO OSORIO ALVAREZ
Secretario de Aguas e Infraestructura

Departamento del Quindío
$2.500
Estampilla PRO-DESARROLLO
B-3140769
2019/11/20

ARMENIA QUINDIO
$2.500,00 (DOS MIL QUINIENTOS)
21/11/2019 Sor 1804
14228766

GOBERNACIÓN DEL QUINDÍO
SECRETARÍA JURÍDICA Y DE CONTRATACIÓN
HORA 11:40 AM DIC 20
RECIBIDO